

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**EL FENÓMENO MIGRATORIO Y EL IMPACTO EN EL ESTADO DE
GUATEMALA: CONTRIBUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN
AL MIGRANTE EN GUATEMALA – CONAMIGUA – EN MATERIA DE
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS Y JÓVENES
DEPORTADOS.**

TESIS

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

ROSA ELIZABETH SÁNCHEZ LÓPEZ

previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, abril de 2019

RECTOR MAGNIFICO

Ing. Murphy Olimpo Paiz Recinos

SECRETARIO GENERAL

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:	Maestro Mike Hangel Rivera Contreras
VOCAL II:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda. Meylin Valeria Montufar Esquiná
VOCAL IV:	Br. Karla María Morales Divas
VOCAL V:	Br. Rodolfo Ernesto García Hidalgo
SECRETARIA:	Maestra Ana Nineth Burgos Méndez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE
CONOCIMIENTOS –PRIVADO-**

COORDINADOR:	Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR:	Lic. Marcio Palacios Aragón
EXAMINADORA:	Licda. Cecile Paola Tahuico Guzmán
EXAMINADORA:	Licda. Marconi del Carmen Méndez Muñoz
EXAMINADORA:	Licda. Otilia Ixmucané Gómez Moscut

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXÁMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Maestro Mike Hangel Rivera Contreras
SECRETARIA:	Maestra Ana Nineth Burgos Méndez
COORDINADOR:	Dr. Pablo Daniel Rangel Romero
EXAMINADOR:	Lic. Guido Armando Barillas Quezada
EXAMINADOR:	Msc. Rubén Corado Cartagena

Nota: Unicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis.
(Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, doce de marzo de dos mil diecinueve.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“EL FENÓMENO MIGRATORIO Y EL IMPACTO EN EL ESTADO DE GUATEMALA: CONTRIBUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE EN GUATEMALA -CONAMIGUA- EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS Y JÓVENES DEPORTADOS”**, presentada por el (la) estudiante **ROSA ELIZABETH SÁNCHEZ LÓPEZ** Carnet No. **200611946**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Henry Dennys Mira Sandovar
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
10/javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día doce de marzo de dos mil diecinueve se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Msc. Rubén Corado Cartagena, Lic. Guido Armando Barillas Quezada y el Dr. Pablo Daniel Rangel Romero, Coordinador de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **"EL FENÓMENO MIGRATORIO Y EL IMPACTO EN EL ESTADO DE GUATEMALA: CONTRIBUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE EN GUATEMALA -CONAMIGUA- EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS Y JÓVENES DEPORTADOS"**.
Presentado por el (la) estudiante **ROSA ELIZABETH SÁNCHEZ LÓPEZ** Carnet No. **200611946**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"



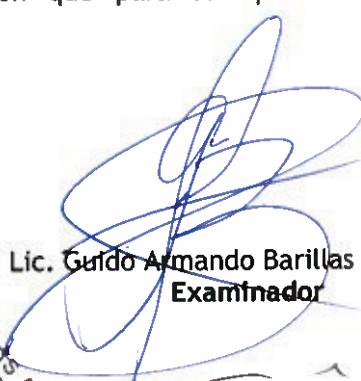
Dr. Pablo Daniel Rangel Romero
Coordinador de Carrera

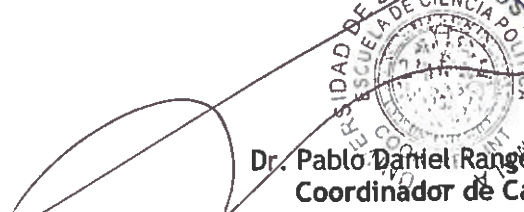
c.c.: Archivo
9/ javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día siete de febrero de dos mil diecinueve, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **ROSA ELIZABETH SÁNCHEZ LÓPEZ** Carnet No. **200611946** para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **"EL FENÓMENO MIGRATORIO Y EL IMPACTO EN EL ESTADO DE GUATEMALA: CONTRIBUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE EN GUATEMALA -CONAMIGUA- EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS Y JÓVENES DEPORTADOS"** ante el Tribunal Examinador integrado por: Msc. Rubén Corado Cartagena, Lic. Guido Armando Barillas Quezada y el Dr. Pablo Daniel Rangel Romero, Coordinador de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Msc. Rubén Corado Cartagena
Examinador


Lic. Guido Armando Barillas Quezada
Examinador


Dr. Pablo Daniel Rangel Romero
Coordinador de Carrera

c.c.: Archivo
8b /jvt

Luis Fernando de León Laparra
Licenciado en Relaciones Internacionales
Colegiado 1.160

Guatemala, 22 de noviembre de 2018

Licenciado
Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala.

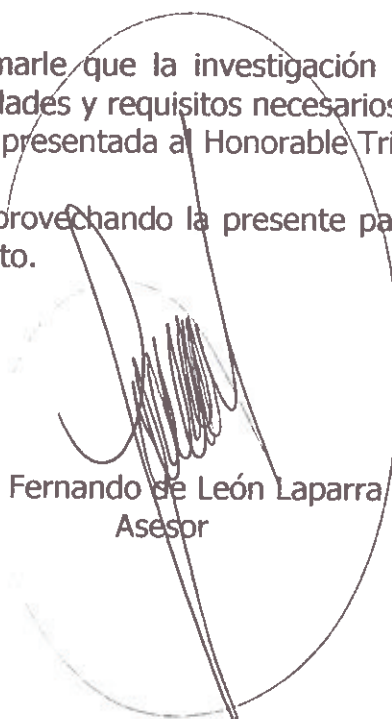
Señor Director:

Con atento saludo me dirijo a usted para informarle que he procedido a asesorar y revisar el trabajo de tesis presentado por la estudiante **ROSA ELIZABETH SÁNCHEZ LÓPEZ**, con carne No. **200611946**, titulado "**EL FENÓMENO MIGRATORIO Y EL IMPACTO EN EL ESTADO DE GUATEMALA: CONTRIBUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE EN GUATEMALA – CONAMIGUA – EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS Y JÓVENES DEPORTADOS.**", el cual presenta como requisito académico previo a obtener el título de Internacionalista, en el grado de licenciada.

Por lo anterior, me permito manifestarle que los planteamientos desarrollados son un aporte importante al estudio de la problemática mencionada desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales.

Por tal virtud me es grato informarle que la investigación presentada por la estudiante **SÁNCHEZ LÓPEZ**, tiene las cualidades y requisitos necesarios de un trabajo de tesis, por lo tanto la recomiendo apta para ser presentada al Honorable Tribunal Examinador.

Sin otro particular, me suscribo aprovechando la presente para manifestarle mis más altas muestras de consideración y respeto.



Luis Fernando de León Laparra
Asesor

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, dieciséis de enero de dos mil diecinueve.-----

ASUNTO: El (la) estudiante, **ROSA ELIZABETH SÁNCHEZ LÓPEZ** Carnet No. **200611946** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Luis Fernando de León Laparra en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/jvt

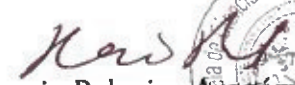
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintidós de septiembre de dos mil quince -----

ASUNTO: El (la) estudiante **ROSA ELIZABETH SÁNCHEZ LÓPEZ**, carnet no. **200611946** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Lic. Luis Fernando de León Laparra que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/deur

Guatemala, 22 de septiembre de 2015

Doctor (a):
Marcio Palacios Aragón
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciado Palacios

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **"EL FENÓMENO MIGRATORIO Y EL IMPACTO EN EL ESTADO DE GUATEMALA: CONTRIBUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA -CONAMIGUA- EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS Y JÓVENES DEPORTADOS"** Presentado por el (la) estudiante **ROSA ELIZABETH SÁNCHEZ LÓPEZ**, carnet no. **200611946** puede autorizarse como Asesor al (la) Lic. Luis Fernando de León Laparra.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas
Coordinador(a) de Carrera



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintidós de septiembre de dos mil quince -----

ASUNTO: El (la) estudiante **ROSA ELIZABETH SÁNCHEZ LÓPEZ**, **Carnet No. 200611946** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Guatemala, 22 de septiembre de 2015

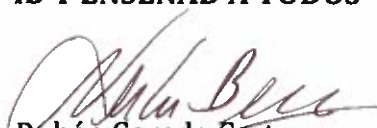
Doctor (a)
Marcio Palacios Aragón
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **"EL FENÓMENO MIGRATORIO Y EL IMPACTO EN EL ESTADO DE GUATEMALA: CONTRIBUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA - CONAMIGUA- EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS Y JÓVENES DEPORTADOS"**. Presentado por el (la) estudiante **ROSA ELIZABETH SÁNCHEZ LÓPEZ**, Carnet No. **200611946**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Rubén Corado Cartagena
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
deur/3

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintidós de septiembre de dos mil quince.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **ROSA ELIZABETH SÁNCHEZ LÓPEZ**, carnet No. **200611946** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía expediente
c.c.: Archivo
2/ deur.

Guatemala, 22 de septiembre de 2015

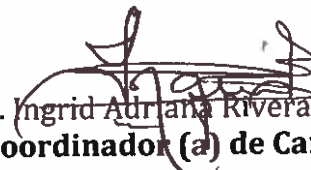
Doctor (a)
Marcio Palacios Aragón
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"EL FENÓMENO MIGRATORIO Y EL IMPACTO EN EL ESTADO DE GUATEMALA: CONTRIBUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA -CONAMIGUA- EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS Y JÓVENES DEPORTADOS"**. Propuesto por el (la) estudiante **ROSA ELIZABETH SÁNCHEZ LÓPEZ, Carnet No. 200611946** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Ingrid Adriana Rivera Barrios
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo
deur/1

DEDICATORIA

- A Dios: Por darme la vida y enseñarme que soy capaz de realizar lo que me proponga si confío en Él. Todo lo puedo en Cristo que me fortalece. Filipenses 4:13
- A mi Papá + Rodrigo Sánchez García, aunque fue poco el tiempo compartido, siempre serás un recuerdo memorable de superación.
- A mi Mamá: Hilda López Najera, por su gran amor, fortaleza y sacrificio, por guiarme a ser una mujer respetuosa, generosa, honesta, digna y sobre todo temerosa de Dios. Por ser mi ejemplo a seguir, su dedicación y sabiduría me inspiran para lograr todo lo que me proponga. Este y cada uno de mis éxitos son para ti mamita, TE AMO.
- A mi esposo: Byron Fernando Hi Gómez, agradezco a Dios por tenerte en mi vida, por ser mi confidente y mi complemento. Gracias por darme ánimos en los momentos de debilidad, sin tu apoyo no hubiera sido posible cumplir esta meta. Que Dios nos permita estar juntos el resto de nuestra vida y así disfrutar de cada uno de nuestros éxitos. TE AMO MI AMOR
- A mis hermanos: Roberto, Ericka, Ingrid, Gaby y Rodrigo por su amor y apoyo incondicional, por ser ejemplos de buenos padres, esposos, hijos y hermanos.
- A mis sobrinos: Maria Andreé, Josiah, Jonathan, Ana Paula, Victoria y Valentina porque su amor me inspira a ser mejor cada día y ser un ejemplo en sus vidas.
- A mis tíos: Evangelina López y Manuel López porque su amor y su apoyo fueron importantes para el desarrollo de mi educación.
- A mis suegros: Angela Gómez y Abraham Hi, por acogerme desde el primer día en su hogar, consentirme y siempre tener palabras de motivación.
- A mis cuñados: Fredy, Yenifer, Rebekah, David, Silvia y Sergio son personas especiales que llegaron a iluminar nuestra familia.

AGRADECIMIENTOS

- A Dios: Por darme sabiduría, fortaleza y perseverancia para cumplir esta meta.
- A la USAC: Especialmente a la Escuela de Ciencia Política, por darme la oportunidad de ser una profesional.
- A mi Asesor: Licenciado Luis Fernando de León Laparra, por su ética, dedicación y paciencia. Gracias por compartir su tiempo y conocimiento en el desarrollo de mi tesis.
- A mis Madrinas: Mi hermana la Licenciada Ericka Marleny Sánchez López el amor a su carrera me motivó a culminar mis estudios, su ejemplo son las razones principales por las que nació en mí el deseo de ser una profesional de éxito.
- Mi amiga la Licenciada Zaida Norinelly Gil Barillas, por su ayuda y guía en todo este proceso, por creer en mí y estar para mí en las buenas y en las malas.
- A mis amigas: Karen Xiquin, Carolyn Peña, Evelyn de León, Vanessa Luna y Mhely Elías, por acompañarme en este proceso y darme su amistad sincera e incondicional.

ÍNDICE

ACRÓNIMOS	4
INTRODUCCIÓN	6
CAPITULO I.....	8
1. Aspectos Metodológicos Teóricos utilizados en la Investigación	8
1.1 Justificación	8
1.2 Planteamiento del Problema	9
1.3 Preguntas Generadoras	12
1.4 Objetivos de la Investigación	13
1.4.1 Objetivo General	13
1.4.2 Objetivos Específicos	13
1.5 Delimitación	13
1.5.1 Unidad de Análisis	13
1.5.2 Período Histórico.....	13
1.5.3 Ámbito Geográfico.....	14
1.6 Método, Técnicas e Instrumentos	14
1.6.1 Metodología.....	14
1.6.2 Técnicas de Investigación	15
1.7 Abordaje Conceptual.....	16
1.8 Marco Teórico	17
CAPÍTULO II	24
2. Antecedentes de la migración	24
2.1 Antecedentes	24
2.2 Antecedentes de la Migración en Guatemala y la Institucionalidad que lo abordan	28
2.2.1 Contexto Histórico de las Migraciones en Guatemala.	28
2.2.2 Terremoto de 1976	28
2.2.3 Conflicto armado interno.....	29
2.2.4 Huracán MITCH.....	29
2.2.5 Huracán STAN	30
2.3 Instituciones del Estado de Guatemala en el tema de migración	32

2.3.1	Instituciones Gubernamentales involucradas en el tema Migratorio.....	34
2.3.2	Instituciones No Gubernamentales en materia Migratoria	37
2.4	Antecedentes de las acciones del Estado de Guatemala para la asistencia, atención y protección migratoria	38
2.5	Organizaciones e Instituciones que abordan la Migración a nivel internacional.....	40
CAPITULO III.....		44
3.	El estado actual del tema migratorio en Guatemala	44
3.1	Análisis de la situación actual	44
3.2	Debilidades actuales en el abordaje de la Migración.....	45
3.3	Análisis del Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemalteco – CONAMIGUA –.....	46
3.3.1	Integración y Estructura de CONAMIGUA.....	48
3.3.2	Niveles de atención, coordinación y supervisión de CONAMIGUA	49
3.3.3	Funciones de CONAMIGUA.....	50
3.3.4	Debilidades actuales de CONAMIGUA	51
3.3.5	Limitaciones de CONAMIGUA	53
3.3.6	Principales contribuciones de CONAMIGUA:.....	55
3.4	Fortalecimiento institucional para las migraciones	56
3.4.1	Instituto Guatemalteco de Migración	57
3.4.2	Código de Migración de Guatemala, iniciativa 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala.....	58
3.4.3	Legislación guatemalteca sobre Migración.....	61
3.4.3.1	Marco Legal de la Migración	63
3.4	¿Quién y qué se gana con las migraciones?	63
3.4.1	Deportaciones.....	65
CAPITULO IV.....		71
4.	Análisis Crítico del Fenómeno Migratorio en Guatemala.....	71
4.1	El Fenómeno migratorio en Guatemala: hacía donde va el abordaje del tema ..	73
4.2	Niñez Migrante.....	74
4.3	Acciones a tomar por parte del Estado Guatemalteco	75
4.4	Acciones de Negociación del Estatus de Protección Temporal (TPS), Beneficios y Riesgos.....	83

4.4.1 Beneficios del TPS	85
4.4.2 Riesgos del TPS.....	85
4.5 Acciones para garantizar la protección de los Derechos Humanos de los deportados.....	86
CONCLUSIONES	91
BIBLIOGRAFÍA	93
ANEXOS	97

ACRÓNIMOS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ANAM	Asociación Nacional de Municipalidades
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
CONGUATE	Coalición Nacional de Inmigrantes Guatemaltecos
DACA	Acción Diferida para los Llegados en la Infancia
DAPA	Acción Diferida para los padres
DGM	Dirección General de Migración
FIO	Federación Iberoamericana del Ombudsman
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
GMM	Grupo Mundial sobre Migración
INCEDES	Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo
INSIVUMEH	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
MENAMIG	Mesa Nacional para las migraciones en Guatemala
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PIB	Producto Interno Bruto
PNC	Policía Nacional Civil
OIM	Organización Internacional para las migraciones

ONU	Organización de Naciones Unidas
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SBS	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
TPS	Visa temporal
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

INTRODUCCIÓN

El fenómeno migratorio afecta a la mayoría de los países en el mundo, en Guatemala los flujos migratorios son consecuencia de los problemas políticos generados por el conflicto armado interno y la violencia, falta de seguridad y empleo, que obligan a miles de guatemaltecos a migrar.

La presente investigación denominada: “El fenómeno migratorio y el impacto en el Estado de Guatemala: Contribución del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala – CONAMIGUA – en materia de protección de los derechos humanos de niños y jóvenes deportados” constituye un acercamiento al fenómeno migratorio guatemalteco y tiene como objetivo presentar y detallar el papel de CONAMIGUA para garantizar los derechos de los migrantes guatemaltecos, así como los procesos legales de deportación.

Asimismo, las acciones emprendidas para propiciar la participación del Consejo, en conjunto con entidades nacionales e internacionales competentes en materia de atención y protección de los migrantes. ¿Qué papel ha jugado El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala – CONAMIGUA – en la protección de los migrantes menores de edad provenientes de Estados Unidos repatriados sin el acompañamiento de un familiar?

Esta investigación hace una aproximación a la migración guatemalteca actual, partiendo de antecedentes históricos y causas que han motivado la migración en el país. Anualmente miles de niños, niñas y adolescentes arriesgan su vida y su integridad por perseguir un sueño, la mayoría lo mueve la supervivencia económica, otros buscan reunirse con algún familiar, emprenden la travesía sin tener idea de las amenazas que conlleva el trayecto hasta su destino.

La presente investigación responde a la pregunta ¿Cuál ha sido la contribución del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala – CONAMIGUA – para la protección de niños y jóvenes deportados?

La investigación comprende cuatro capítulos, los cuales presentan una fuente importante para lograr el análisis de misma, el primer capítulo enfoca una descripción de la migración de los guatemaltecos desde tiempo remoto hacia el actual, así como los aspectos que influyen en dicho proceso, para el análisis de la investigación se requirió de un enfoque mixto, utilizando el método inductivo el cual apoyo en la observación del fenómeno de una manera sistemática y el método deductivo para desmitificar los aportes y obtener las conclusiones.

El segundo capítulo contempla un análisis de los antecedentes de este fenómeno, así como las diferentes entidades en materia migratoria a nivel nacional e internacional, que velan por la protección de los niños, niñas y adolescentes migrantes.

El tercer capítulo realiza un análisis de las funciones de El Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemalteco, así como el planteamiento de su estructura, funciones, contribuciones y limitaciones; a la vez se hace un cuadro comparativo de las instituciones encargadas de velar por el migrante, Dirección General de Migración, CONAMIGUA y el Instituto Guatemalteco de Migración.

El cuarto capítulo presenta la situación actual de fenómeno migratorio, las acciones por parte del Estado Guatemalteco, incluyendo los resultados de las entrevistas realizadas, elaborando un análisis de los resultados de la protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, quienes constituyen un grupo vulnerable que sufre discriminación, lo que hace necesario que el estado guatemalteco brinde apoyo y ayuda a través de un centro especializado y diseñado para ellos.

CAPITULO I

1. Aspectos Metodológicos Teóricos utilizados en la Investigación

A. Abordaje Metodológico

1.1 Justificación

El fenómeno migratorio es un tema de gran importancia que ha abarcado la atención a nivel internacional en los últimos tiempos, muchos guatemaltecos han decidido emigrar hacia Estados Unidos que es uno de los principales países receptores de migrantes, migran con el anhelo de alcanzar el sueño americano, en busca de una mejor calidad de vida, tanto económico como social, que les permita vivir en un entorno seguro.

Del tema migratorio se desprenden otros fenómenos como lo son las deportaciones, tema relevante en materia de internacionalidad, no solo por su aspecto coyuntural sino por estar vinculado a los derechos humanos, además por ser de interés social al generar debates a nivel político, legal e ideológico internacional.

Además, compete al Derecho Internacional y a las relaciones bilaterales, fuertes principios de las Relaciones Internacionales que no pueden obviarse y que ofrecen apoyo al desarrollo y análisis del material documental.

La importancia política y legal de este estudio radica en el cumplimiento de los Derechos Humanos y en las políticas derivadas de la asistencia humana en migraciones, grandes campos de interés para las Relaciones Internacionales que serán imprescindibles en esta investigación y más específicamente en cuanto a legalidad se refiere, indagando, analizando y concluyendo acerca de los avances o retrocesos sobre la protección de los Derechos Humanos de las personas deportadas.

Por lo tanto, esta investigación presenta hechos relevantes que atañen a un tema de interés social, político y legal, estudiado desde el enfoque de la internacionalidad y las relaciones bilaterales entre Estados Unidos y Guatemala.

1.2 Planteamiento del Problema

La movilización internacional es un fenómeno que se ha incrementado en las últimas décadas, lo que provoca que las personas busquen nuevos horizontes hacia una mejor calidad de vida, con las cuales generen los recursos para el sustento individual y el de su familia. No obstante, estando fuera de su país no todos son capaces de lograr estabilidad por largo tiempo debido a las muchas limitaciones políticas, económicas y legales que otros países establecen sobre los migrantes.

Sin embargo, con la creciente cantidad de migraciones de niños y jóvenes, se han incrementado también las situaciones adversas tanto para los migrantes como para los países de origen y destino. Es preciso citar que los problemas derivados del fenómeno migratorio siempre son temas privilegiados para buscar soluciones en conjunto con los gobiernos y la comunidad internacional y mucho más de especial interés cuando son niños y jóvenes.

En Guatemala la infancia se ha convertido en un proceso de presenciar y sufrir violencia intrafamiliar, exclusión social, violación de los derechos humanos y discriminación por diversos motivos. Nuestro país tiene un escaso nivel en cuanto a proporcionar a la población educación y servicios médicos lo que priva a muchos de nuestros infantes a tener la oportunidad de poder desarrollarse y con ello provoca que los niños, adolescentes o en todo caso sus padres se vean forzados a migrar.

Además, al recibir nuevamente a los connacionales que son deportados de Estados Unidos de Norteamérica, Guatemala sufre un incremento en el índice de desempleo, violencia, desintegración familiar y sin duda los niños y adolescentes vienen a sufrir este tipo de

consecuencias, además de sufrir daños emocionales y psicológicos porque son los principales en sufrir el flagelo de la separación familiar.

Las oportunidades de educación son escasas como se mencionó anteriormente, lo cual viene a provocar que nuestros niños y adolescentes se involucren en el narcotráfico y el crimen organizado tal y como lo menciona el DW Madeforminds (Hecho para mentes) en su artículo publicado el 27 de junio de 2014 en una entrevista realizada por (Romero-Castillo, 2014) a politólogos del Instituto Alemán de Estudios Globales y Regionales GIGA. (German Institute of Global and Area Studies).

Ni siquiera el ACNUR sabe a ciencia cierta cuántos menores de 18 años han dejado sus hogares en el Triángulo Norte; sus estadísticas sólo reflejan las detenciones realizadas por las autoridades fronterizas. “Estos jóvenes no emprenden un viaje tan peligroso sólo porque sus padres envíen dinero desde el extranjero y respalden su plan de emigrar. Ellos lo hacen porque la violencia les hace la vida imposible en sus países de origen”, explica Isabel Rosales, del Instituto Alemán de Estudios Globales y Regionales GIGA. (German Institute of Global and Area Studies, 2014).

Vélez, apunta que las redes del crimen organizado reclutan impunemente a niños cada vez más pequeños. Rosales hace hincapié en la corresponsabilidad de los Estados: “En los países mencionados (El Salvador, Guatemala y Honduras) no están garantizando la educación y las posibilidades de desarrollo de sus jóvenes. De ahí que las pandillas y el narcotráfico les ofrezcan oportunidades de integración social y laboral. Por otro lado, la violencia generalizada contra la mujer también está ahuyentando a muchas niñas y adolescentes”, dice la politóloga del GIGA (German Institute of Global and Area Studies, 2014).

Es por ello que la emigración forzada se va volviendo más común en Guatemala y una de las principales razones son los problemas socioeconómicos que obligan a la población a buscar oportunidades en Estados Unidos. Nuestro país no cuenta con condiciones socioeconómicas para evitar o bien contener el flujo migratorio y la falta de creación de

políticas públicas dirigidas específicamente para afrontar la migración sus causas y consecuencias cada vez se hacen más escasas por la falta de voluntad política que se vive en Guatemala.

Las deportaciones son un fenómeno derivado de la migración, el cual tiene un especial interés y preeminencia en las ciencias sociales y en las Relaciones Internacionales debido a que compete al trato justo y digno de los seres humanos.

En el ámbito internacional las deportaciones son importantes al ser parte del entorno social, político-legal, económico y de derechos humanos que ejerce presión hacia los gobiernos actuales.

Muchas entidades que protegen a los migrantes condenan las acciones de intercepción detención y aseguramiento para la deportación de miles de migrantes en su paso por México. Los familiares de los deportados sufren de igual manera las consecuencias de las deportaciones por la desintegración familiar y más preocupante que el Gobierno de Guatemala no cuente con programas adecuados para la reinserción laboral y emocional.

Las deportaciones son preocupantes a nivel mundial debido a que se enmarcan en los Derechos Humanos, puesto que la Declaración Universal de los Derechos Humanos evoca en su artículo No. 13 el derecho que todas las personas tienen para circular con libertad y a salir y regresar a su país.

Es importante priorizar la necesidad de políticas y leyes para la protección de los niños y jóvenes, Guatemala está inmersa en el problema de las migraciones al recibir a los deportados de Estados Unidos de Norteamérica, suceso que implica actividad de considerable gestión en diversos planos de interés y desarrollo social.

Y como enfoque esencial, se suma el especial interés por el trato a la niñez y adolescencia, grupos vulnerables y recientemente catalogados como de alto interés e impacto en la sociedad

mundial, marcos de referencia para esta investigación y que pretende abarcar la modalidad del análisis del desarrollo positivo en términos de legalidad en el proceso de deportaciones desde los Estados Unidos de Norteamérica hacia Guatemala.

Según datos de la Dirección General de Migración en el año 2014 fueron 194 los niños y jóvenes menores de edad deportados.

El Consejo se creó con el fin de responder a la problemática de la migración, sin embargo desde su creación hasta la fecha, no ha podido responder a la problemática, adicionado a esto el Consejo no está facultado para ejecutar y esto es una limitante que finalmente no permite que pueda responder con los resultados esperados.

El Consejo es únicamente una institución de acompañamiento ya que no se encarga directamente del repatriado, sino que hay otras instituciones como la Procuraduría General de la Nación (PGN) que es la encargada de atenderlos y entregarlos a algún familiar. En caso no se localice ningún familiar, los menores pueden quedar temporalmente en hogares del Estado.

1.3 Preguntas Generadoras

1. ¿Cuáles han sido los resultados en materia de protección de los Derechos Humanos que el Gobierno de Guatemala por medio de El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA- ha dado a los niños y jóvenes deportados en el período de estudio?
2. ¿De qué manera el Estado garantiza la protección de los derechos humanos de los migrantes guatemaltecos?
3. ¿Cuál ha sido el apoyo que el Estado ha proporcionado en la implementación de programas de capacitación en materia de procesos de formación a los empleados de CONAMIGUA?
4. ¿Qué impacto tienen las Deportaciones de niños y jóvenes guatemaltecos en el tópico político y socioeconómico?

1.4 Objetivos de la Investigación

1.4.1 Objetivo General

- Analizar el papel de CONAMIGUA para garantizar los Derechos Humanos de los niños y jóvenes guatemaltecos deportados que han migrado hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

1.4.2 Objetivos Específicos

1. Identificar las debilidades o deficiencias del Estado en materia de migración.
2. Evaluar los procedimientos de CONAMIGUA para garantizar los procesos legales de deportación.
3. Explorar las principales consecuencias políticas, económicas y sociales de las Deportaciones.

1.5 Delimitación

1.5.1 Unidad de Análisis

Para analizar la contribución y participación que ha tenido El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA-, se tuvo un acercamiento directo con la Institución, así mismo se visitó La Dirección General de Migración y las diferentes instituciones encargadas de velar por los Derechos Humanos.

1.5.2 Período Histórico

El estudio abarca el período de 2012- 2014 debido a que fueron los años que más deportaciones hubo y además fue el inicio de las Reformas Migratorias en Estados Unidos de manera que se conozca en que benefició el proceso de su aprobación.

1.5.3 Ámbito Geográfico

La investigación se realizó en la Ciudad capital de Guatemala, específicamente El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA- y su relación interinstitucional.

1.6 Método, Técnicas e Instrumentos

1.6.1 Metodología

Para alcanzar los objetivos de la investigación, se requirió de varios métodos de análisis siendo los principales el inductivo y deductivo porque se considera importante estudiar el fenómeno migratorio de lo general a lo particular y viceversa. Además, ayudará a buscar una formulación de la investigación para poder responder a los objetivos.

Se utilizó el **método inductivo** porque es necesario partir de la observación del fenómeno de una manera sistemática para poder conocer cuáles han sido las experiencias, lo cual nos llevará a tener un conocimiento más amplio al que ya se tiene por medio de descomponer un todo y conocerlo de forma individual.

El **método deductivo** será de gran aporte debido a que las leyes universales se desmitificarán lo que nos llevará a obtener conclusiones particulares.

El tipo de investigación requiere además de un enfoque cualitativo, “la cual da profundidad a los datos, la dispersión, la riqueza interpretativa, la contextualización del ambiente o entorno, los detalles y las experiencias únicas. También aporta un punto de vista “fresco, natural y holístico” de los fenómenos, así como flexibilidad”. (Hernández, Fernández, Baptista, 2003)

El nivel de esta investigación es exploratorio ya que es preciso conocer el contexto del tema en estudio y buscar toda prueba que vaya relacionada con el fenómeno para obtener un estudio más completo.

El análisis de información documental, la consulta de archivos bibliográficos y geográficos, así como la realización de entrevistas son obligados y simultáneos, formando un conjunto completo que favorecerá la obtención de información adecuada para lograr alcanzar los objetivos pretendidos.

Los documentos de las fuentes electrónicas forman parte importante de esta investigación, ya que permite conocer la coyuntura de las diferentes instituciones que se citaron, así como también del tema migratorio.

1.6.2 Técnicas de Investigación

a) Entrevistas

Son el mecanismo que generan la información actual, contextual y vivencial de los hechos concernientes al proceso de deportaciones. Se realizaron entrevistas a personal de CONAMIGUA para poder tener una opinión directa de la labor que realizan en pro de los migrantes y deportados, además de otras instituciones involucradas para poder conocer su perspectiva.

Para esta investigación se estructuró un documento de nueve preguntas y se entrevistaron a las siguientes personas:

- i. Licenciada Heyddie Alejandra Gordillo Tovar, Ex Secretaria Ejecutiva de Conamigua, período 2010-2016
- ii. Licenciada Verónica Grajeda, Asesora Política, participó en el proceso de selección para dirigir la CONAMIGUA en el año 2017.
- iii. Licenciado Alejandro Arturo Acajábón Godínez, Consultor y experto en el tema migratorio
- iv. Licenciado Danilo Rivera, Coordinador de Gestión e Incidencia INCEDES

b) Técnica Bibliográfica: (libros, tesis, revistas, estudios, artículos, etc.)

El registro de información bibliográfica y documental es necesario ya que complementa la investigación al enriquecerla, dándole sentido y haciéndola integral.

c) Técnica Hemerográfica: (periódicos y revistas)

Se realizó la recolección de información por medio de monitoreo de medios para poder tener una coyuntura actual del fenómeno a estudiar.

Se utilizó el método de investigación documental y análisis, a través de estudios, publicaciones, informes entre otros que se relacionan con la migración y deportación. Así mismo se compiló información de revistas de electrónicas referentes al tema del papel de Conamigua.

1.7 Abordaje Conceptual

- **Conflicto Armado:** Enfrentamiento entre grupos de diferente índole, como fuerzas militares regulares o irregulares, guerrillas, grupos armados de oposición, grupos paramilitares o comunidades étnicas o religiosas que, utilizando armas u otras medidas de destrucción provocan víctimas.
- **Deportación:** Acto de deportar, refiere a enviar forzosamente a una persona a un sitio.
- **Derechos Humanos:** Hace referencia a las libertades, reivindicaciones y facultades propias de cada individuo por el sólo hecho de pertenecer a la raza humana, esto significa que son derechos de carácter inalienable.
- **Emigración:** Acto de alejarse del lugar de origen o residencia para afincarse en otro diferente, para mejorar sus condiciones de vida.
- **Inmigración:** Movimiento de población que consiste en la llegada de personas a un país o región diferente de su lugar de origen para establecerse en él.

- **Migrante no Acompañado:** Persona que no tiene la mayoría de edad y que no viaja acompañada por un padre, tutor o cualquier otro adulto quien por la ley o costumbre es responsable de ellos.
- **Migración:** Movimiento de población que consiste en dejar el lugar de residencia para establecerse en otro país o región, generalmente por causas económicas o sociales.
- **Migrante:** Persona que abandona o sale del territorio de su nacionalidad o del territorio en el que residen temporal o permanentemente.
- **Transmigración:** Emigración a otro país especialmente de todo un pueblo o de gran parte de él.

1.8 Marco Teórico

Guatemala en los últimos años ha sido un importante emisor de emigrantes hacia Estados Unidos de Norteamérica. Sus inicios se dieron a partir de los setenta debido a la crisis política interna y a la intensificación de las guerras civiles, siendo el periodo de mayor represión los años de 1978-1982.

En 1996 con la firma de los Acuerdos de Paz se pudo ver un índice menor de migración. De acuerdo a Smith J. (1996) “miles de refugiados que habían estado viviendo en México, empezaron a regresar en 1995, cuando el proceso de paz todavía se estaba negociando y en 1999 43,000 guatemaltecos habían regresado al país”.

En el 2006 Guatemala firmó el Convenio Centroamericano de libre movilidad o CA-4 conformado por Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Este acuerdo establece que la población radicada en esos países pueda transitar libremente utilizando su Documento Único de Identificación, en el caso de los menores de edad deben de presentar pasaporte

como medida para evitar el tráfico ilegal de niños en la región centroamericana. Esto facilita a las personas el libre acceso hasta llegar a México para poder migrar de una manera más rápida a Estados Unidos.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala las deportaciones a partir de 2004 (4,483 deportaciones) se produce aun cuando Guatemala intenta desde 2005 sin éxito, lograr que Washington acceda a otorgarles un estatus de protección temporal (TPS, en inglés), estatus que garantizaría a los inmigrantes su permanencia en EE. UU. Sin contar con el pertinente permiso legal.

De acuerdo con el Sitio web oficial del Departamento de Seguridad Nacional se designa a un país extranjero el Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) debido a condiciones en dicho país que impiden a los ciudadanos del país regresar a su país temporalmente de manera segura. El secretario de DHS (Department of Homeland Security por sus siglas en inglés) podría designar un país al TPS debido a las siguientes condiciones temporales:

- Conflicto armado en curso (tal como una guerra civil)
- Un desastre natural (tal como un terremoto o huracán) o una epidemia
- Otras condiciones extraordinarias y de carácter temporal.

En varias ocasiones se ha realizado la solicitud del TPS al Gobierno de Estados Unidos siendo la reciente la hecha por 10 Congresistas Estadounidense en junio de 2015 el otorgar ese beneficio a Guatemala.

El tema de las deportaciones enmarca aspectos políticos, legales, económicos, sociales y psicológicos, de los cuales el que mayor interés tiene para esta investigación es el legal en el marco de la protección de los Derechos Humanos de los niños y jóvenes guatemaltecos radicados en Estados Unidos, sin dejar de implicar por ello a los primeros.

Sin embargo, y como es común a la ciencia, se hace necesario presentar primeramente la conceptualización de los términos implicados en esta temática, de los cuales sobresalen el de migración y el de deportación.

De acuerdo con Bogan M. (1999) la migración se define como un proceso "que realiza la población hacia el territorio de otro Estado, o dentro del mismo al que pertenece".

Se comprende como deportación a la "Medida de seguridad, o represiva de un delito, que consiste en la expulsión del delincuente de la sociedad nacional. A veces va acompañada de la pena de prisión, que debe cumplirse en sitios alejados (Osorio, 2011).

Para el desarrollo de esta investigación se realizó un análisis del fenómeno derivado de la migración, "las deportaciones" desde la perspectiva de la Teoría Institucional. Milcoltaleon A. (2005) destaca el papel de las instituciones públicas o privadas dedicadas a ofrecer apoyo a población migrante. Las organizaciones humanitarias voluntarias también se establecen en países desarrollados para trabajar por los derechos y en procura de mejorar el tratamiento a los trabajadores inmigrantes, tanto legales como indocumentados.

Por otra parte, Massey D. (1998) A medida que crecen los colectivos de inmigrantes, también crece el número de agencias en las sociedades receptoras, cuyo objetivo principal es ayudarlos, pues este crecimiento repercute sobre el mantenimiento de los flujos migratorios.

De acuerdo con Sánchez B. (2010) La Teoría Institucional recoge que cuando se han creado los flujos internacionales de migraciones, se constituyen organizaciones y entidades privadas que se ocupan de controlar el número de inmigrantes por número de visados concedidos por los gobiernos en los países receptores). Siempre existe un importante diferencial entre ambos, y estas organizaciones vigilan la comisión de abusos por parte de quienes se aprovechan de esta situación de inmigración ilegal, para explotar a los y las inmigrantes en actividades lucrativas, tales como la prostitución o el trabajo de economía sumergida, remunerado "en negro" y en condiciones de esclavitud. Por eso, surgen estas

organizaciones de voluntarios, que velan por los derechos de los inmigrantes, tanto legales como ilegales.

Además, se utilizó la teoría Neoinstitucionalismo la cual servirá para realizar un mejor análisis del papel que juega CONAMIGUA. Es por ello preciso citar a (Giddens, 1996; Cohen, 1996) quien dice que el neoinstitucionalismo no sólo le concede particular importancia a las instituciones y estructuras, sino también a las reglas, procedimientos, organizaciones y demás variables que integran en conjunto al sistema político y que tienen una influencia en las relaciones, conductas, comportamiento, estabilidad e inestabilidad de los gobiernos y en general, en su papel de producción y reproducción de la sociedad.

La definición del neoinstitucionalismo según March y Olsen (1993) “debe ser abordado y visto como una propuesta y búsqueda de ideas alternativas que simplifiquen las sutilezas del saber empírico de un modo teóricamente útil”. Es importante conocer si CONAMIGUA ha dado propuestas interesantes eficaces y si se han implementado con total éxito, además continúa buscando nuevas alternativas en pro del bienestar de los migrantes guatemaltecos especialmente en niños y jóvenes deportados, que futuro les espera si de alguna manera esta institución es participe de nuevos proyectos que ayuden a encontrar soluciones viables que eviten la emigración nuevamente.

De acuerdo a Rivas, J (2003) en su investigación El Neoinstitucionalismo y la revalorización de las instituciones destaca en primer lugar como es natural, la importancia de las instituciones partiendo de que conforman el cemento de la sociedad; en segundo lugar, el neoinstitucionalismo busca combinar las teorías económicas y de las instituciones para analizar las interacciones sistémicas entre ambas; en tercer lugar, pretende romper y trascender los límites más estrechos de los modelos tradicionales.

Es valioso hacer notar las acciones que CONAMIGUA ha tomado en base al fenómeno migratorio el cual es su principal tarea, si ha trascendido en cuanto al rol del papel impuesto al momento de su creación. Si ha sido una institución que sea reconocida por la protección

tanto de los migrantes en Estados Unidos como de los niños y jóvenes deportados, como ha interactuado con otros Estados al momento de la imposición de nuevas leyes que afecten el bienestar de nuestros connacionales.

Por su parte el Ministerio de Relaciones Exteriores (2011) En términos legales se encuentra el Estatuto de Protección Temporal/ Temporary Protected Status –TPS – que explica los términos sobre los cuales las personas no serán deportadas ni sufrirán pena de prisión por no tener documentos legales en períodos a corto plazo con la facilidad de poder renovarse, aspecto que será estudiado en esta investigación.

En lo referente a la legalidad se encuentran: el Decreto No. 95-98 –Ley de Migración de Guatemala-; la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); y suficiente documentación aprobada y publicada por la ONU, UNICEF, el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y el Gobierno de la República de Guatemala, entre muchos otros.

También tenemos al Grupo Articulador de la Sociedad Civil para la elaboración del Informe Alternativo (2010) En términos de legalidad también se encuentra la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares del cual un Informe de Gobierno reportó que han existido esfuerzos en el ámbito legislativo para modificar la Ley de Migración y su Reglamento como también aborda la inexistencia de una política pública migratoria, problemas aunados al de las deportaciones.

De acuerdo a Nowak M. (2009) También existe preocupación por el tema de la migración y deportación en organismos internacionales de alto nivel, como el caso de la ONU, quien se encarga de la divulgación y promoción de leyes ad hoc más humanitarias y eficaces que aborden estos problemas en el orden mundial, pero también en el caso guatemalteco.

Un breve resumen de los instrumentos internacionales que cubren los aspectos relativos a las migraciones, y consecuentes deportaciones, se presenta enseguida en el siguiente Cuadro,

del cual se resalta que no presenta el total de regulaciones existentes sino solamente algunas que son las más relevantes.

Cuadro 1
Instrumentos Internacionales en materia de protección de los derechos de la infancia en el contexto de la migración.

Convención sobre los Derechos del Niño	Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989
Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	Aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de mayo de 2000
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares	Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990
Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores de 1994	Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990
Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños	Entrada en vigor el 29 de septiembre de 2003
Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire	Entrada en vigor el 29 de septiembre de 2003
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951	Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 28 de julio de 1951
Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados	Entrada en vigor el 4 de octubre de 1967

Fuente: La Travesía Migración e Infancia, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) México, México, noviembre de 2011

Es importante mencionar y definir las acciones de las diversas entidades u organizaciones dedicadas al control de los problemas asociados con las deportaciones, entre las cuales se encuentran: la Procuraduría de los Derechos Humanos, La Casa del Migrante y especialmente El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA-, ente rector en materia de definición y coordinación de políticas migratorias de la República de Guatemala, siendo su competencia la protección de los migrantes guatemaltecos en el exterior y sus familias en Guatemala, así como de aquellos extranjeros que se encuentran en territorio nacional, independientemente de su situación migratoria.

Otros tópicos como la recepción, trato, traslación y documentación necesaria al momento de ser desplazados como deportados hacia este país deben ser abarcados complementariamente para dar un sentido global al problema y su legalidad.

De acuerdo con el informe de la Mesa Nacional para las migraciones en Guatemala MENAMIG (2009), el aspecto procedimental del estudio de la protección que los deportados pueden recibir corre por cuenta del consulado guatemalteco, quien protege a los migrantes detenidos, presos o custodiados por las autoridades del Estado de que se trate.

Así mismo la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (2009) en cuanto a la repatriación de niños, niñas y adolescentes, en el Manual de Procedimientos de Repatriación para el caso de Guatemala se estableció, en 2010, un procedimiento especializado para el retorno de niños, niñas y adolescentes acompañados y no acompañados que tuvo lugar en la reunión del Grupo Regional de Consulta sobre Migración de noviembre de 2010 en Querétaro, México.

CAPÍTULO II

2. Antecedentes de la migración

2.1 Antecedentes

Desde hace mucho tiempo los desplazamientos humanos han sido un problema social, Ochoa (2011) menciona que algunas de las causas han sido los movimientos de nómadas, las peregrinaciones, las trashumancias, el traslado forzoso que los esclavos hacían, el éxodo que desde muchas minorías étnicas o religiosas realizaron debido al acoso, sumándose también las colonizaciones, la expansión política o bien la debida a la culturización, las hambrunas y la escasez de alimentos, entre otras.

Las migraciones, iniciaron hacia el Siglo XV con el descubrimiento de América, millones de personas migraban hacia los nuevos territorios. Se incrementó en el siglo XX con la Revolución Industrial, se empezaron a dar migraciones hacia las urbes, colonizaciones de tipo agrarias, la búsqueda de materia prima para el desarrollo de la industrialización.

La migración tanto en Guatemala como en el resto del mundo se ha convertido en un fenómeno inevitable y potencialmente beneficiosos de la vida económica y social de cada país y región, es necesario verla no como un problema, sino buscar los métodos para que las repercusiones sean totalmente positivas tanto para el país de origen como para el de país de destino. (Rafael, 2015)

Las migraciones forzadas pueden ser provocadas por diferentes factores, donde la población se encuentra en un estado de necesidad económica extrema, sin lo necesario para vivir dignamente.

Actualmente, las emigraciones se han dado debido a las guerras internas, desastres naturales y los graves problemas sociales que enfrentan los países en desarrollo siendo el Continente Americano el de mayor atracción para los migrantes por sus avances tecnológicos y el gran campo laboral que ofrece.

Existen investigaciones de carácter científico en el marco de las relaciones internacionales; sin embargo, la presente investigación se diferencia en su sentido de análisis, debido a que se enfocó en la contribución que el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala CONAMIGUA hace en materia de protección de los derechos humanos de los niños y jóvenes deportados de Estados Unidos.

Los guatemaltecos que viven en el extranjero demandan una mayor atención y apoyo para la comunidad radicada en Estados Unidos, exigen el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos y la defensa por parte del Estado guatemalteco hacia los migrantes.

De acuerdo a la tesis realizada por Morales Márquez, M.D.A (2014), hace referencia a Las Relaciones Internacionales en la feminización de la migración hacia Estados Unidos y su impacto social específicamente en la cabecera Departamental de Escuintla en los años 2008 – 2013, tuvo como objetivo analizar el trasfondo de la migración femenina en Guatemala, asimismo estudió el impacto social que causa en los parientes cercanos de las mismas, el nuevo rol que adopta al ser inmigrante y las consecuencias que provoca al estado de Guatemala y su relación con los estados aledaños.

Esta investigación es de gran aporte debido a que de conocer el trasfondo de la migración femenina y el impacto que causa en Guatemala, se pueden realizar diversas campañas informativas que eviten el riesgoso trayecto de las guatemaltecas hacia Estados Unidos. Muchos de los niños y jóvenes migran en busca de sus padres por lo que es conveniente realizar previas investigaciones sobre las causas de la migración femenina como la acá citada, para poder conocer las causas de fondo que originan la migración de los niños y jóvenes.

Es importante citar investigaciones como ésta, donde se puede conocer cuál es la importancia que se ha dado a la protección de los Derechos de los migrantes por parte las autoridades nacionales y las instituciones encargadas de velar por los migrantes guatemaltecos. CONAMIGUA es una de las principales instituciones encargadas de velar

por la protección de los Derechos Humanos de los migrantes guatemaltecos y es preciso conocer investigaciones previas que detallen cuales han sido las estrategias utilizadas y las razones por las que no se han creado políticas migratorias que ayuden a disminuir el flujo migratorio.

De acuerdo con (Acajabón, 2016) en su tesis Factores que determinaron el cambio de trato de niños, niñas y adolescentes en el proceso de retorno a Guatemala, menciona que la realidad migratoria sufre un impacto por medio de distintas y diversas causas como las políticas restrictivas de ingreso de control de fronteras lo cual genera la creación de redes de traficantes de personas. Dada la rigidez de las políticas migratorias en los Estados destino se criminaliza la carencia de documentación de la persona migrante y se eleva a la categoría de castigo, lo cual limita el acceso a sus derechos.

Otra tesis consultada fue la de Ochoa Argueta, C.A. (2011) que realizó una investigación sobre la “Atención y protección a los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados de Guatemala, al momento de su detención y repatriación”, dio a conocer la migración de cientos de menores de edad guatemaltecos, así como de otros países vecinos de Centro América, que se encuentran en tránsito por el territorio guatemalteco, con rumbo hacia el norte del continente, es decir, México y principalmente Estados Unidos, debido a que es escasa la credibilidad de que existan niños y niñas que viajen solos.

Es preciso citar esta investigación debido a que da a conocer las dimensiones, orígenes y consecuencias de las migraciones de niños y jóvenes, así como su perfil, las causas que originan este problema y las principales tendencias del flujo migratorio, lo cual servirá para el desarrollo de la presente investigación.

Por otra parte la investigación de Cruz Vásquez I.M.J. (2011) aborda las “Consecuencias que generan las deportaciones de guatemaltecos en el marco jurídico y macroeconómico de Guatemala, el caso de Estados Unidos”, esta tesis resalta el tema de la legalidad desde el punto de vista de la política y la desigualdad social como fenómenos que provocan la

migración de los connacionales, utilizando un análisis doctrinario; enfoque diferente al que se sugiere aquí al realizar un análisis del desarrollo positivo/negativo en materia de protección de los derechos humanos de los niños y jóvenes deportados provenientes de Estados Unidos y el cual es de suma importancia conocer para el mejor desarrollo de esta investigación.

Un estudio más específico en materia legal aunque más amplio en el ámbito geográfico (Centroamérica, México y República Dominicana) es el del Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo INCEDES (2011) que define el caso de Guatemala mencionando que entre los años 2000 a 2004, éste logró adherirse a la Convención realizada en 1990 sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus familias y tratando también la importancia de la movilidad humana y su razón de ser, lo que diferencia esa investigación con la sugerida en este documento.

Las deportaciones son de interés jurídico y social, área de obligado estudio en las ciencias sociales, por lo que es importante abarcar con amplitud el tema de las deportaciones en materia de derechos humanos tomando como perspectiva la contribución que CONAMIGUA ha realizado en los últimos años y si existe un aporte profundo de protección hacia los migrantes guatemaltecos especialmente niños y jóvenes deportados desde Estados Unidos.

Actualmente se conocen varias entidades que se encargan de velar por el bienestar y protección de los Derechos Humanos de los migrantes, tales como: Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala, “MENAMIG”, quien ha realizado diversas investigaciones, entre las que se destacan “El Diagnostico sobre la situación de guatemaltecos deportados”.

2.2 Antecedentes de la Migración en Guatemala y la Institucionalidad que lo abordan

2.2.1 Contexto Histórico de las Migraciones en Guatemala.

El fenómeno de la migración se origina por varias circunstancias, citando como primer acontecimiento el terremoto de 1976, seguidamente por el conflicto armado interno en la década de 1980 y que generó mucha violencia a la población indígena guatemalteca.

Así mismo es importante citar otros acontecimientos específicamente naturales que obligaron a emigrar a las personas en busca de una mejor calidad de vida, debido a que hemos visto como los Gobiernos se han corrompido y no han dado el apoyo necesario a la población para enfrentar este tipo de situaciones.

2.2.2 Terremoto de 1976

Guatemala se ubica geográficamente en zonas propensas a los desastres naturales, lo cuales en su mayoría han dejado destrucción en el país, en febrero de 1976 Guatemala atravesó por uno de los acontecimientos más catastróficos, que afectó a la mayor parte del territorio nacional.

La Organización Internacional para las Migraciones (2013), hace mención del caso de Guatemala, destacando que el fenómeno de la migración en el siglo XX se origina por varias circunstancias, entre ellas el terremoto de 1976. Durante ese periodo se constituyeron núcleos indígenas en Estados Unidos, que después sirvieron de puente, cuando la integración de Guatemala al proceso de globalización aceleró la migración al Norte.

En un país como Guatemala, el apoyo para la reconstrucción de áreas afectadas proviene de la cooperación internacional, durante un período de tiempo posterior al desastre el Estado es el encargado de garantizar la reconstrucción de las áreas afectadas y velar por el bienestar de los guatemaltecos.

Sin embargo, debido a la escasez de fondos públicos para lograr la reconstrucción después de un fenómeno natural, que eliminó varias fuentes de trabajo, la población afectada directamente, debe migrar a Estados Unidos en busca de un trabajo que le permita no solo recuperar los valores materiales que poseía sino también una mejor calidad de vida.

2.2.3 Conflicto armado interno

Cuando se habla de emigración guatemalteca hacia suelo norteamericano, más específicamente hacia los Estados Unidos de Norteamérica, el Procurador de los Derechos Humanos (2007) en su Informe sobre las deportaciones de guatemaltecos procedentes de Estados Unidos, vía aérea, destaca que este fenómeno se intensificó durante la década de los ochenta debido al conflicto armado interno, dadas sus razones políticas y de seguridad. En la década de los noventa, las razones más fuertes son las económicas, debido a la desigualdad, la exclusión realizada de modo sistemático permanente sobre las minorías y por el poco acceso a la educación, salud, el desempleo y la violencia.

En el documento Guatemala Memoria del silencio (1999) habla de la guerra civil, la cual se dio entre 1960 y 1996 y como los movimientos migratorios cambiaron fuertemente en Guatemala. La violencia y las violaciones de Derechos Humanos obligaron a miles de guatemaltecos y guatemaltecas a huir del país y refugiarse en México, Canadá o Estados Unidos.

2.2.4 Huracán MITCH

En octubre de 1998 el Huracán Mitch, azotó el área Centroamericana y Guatemala fue uno de los países que más se vio afectado y a la vez evidenció la poca preparación que el país tenía para la reducción de desastres naturales.

El huracán Mitch sucede en un momento en que la región centroamericana estaba en un proceso de reconstrucción y consolidación de sus procesos democráticos, luego de haber concluido un largo camino de enfrentamientos.

Los efectos de este huracán profundizaron en todos los niveles los factores que explican y determinan los movimientos migratorios, acentuando las brechas del desarrollo económico y social entre los países y regiones, agravando los riesgos de las poblaciones más vulnerables, a lo que se agregaba la incapacidad de los ecosistemas de las zonas afectadas para retener a la población y reactivar las fuentes de empleo.

La Organización Internacional para las migraciones OIM (1999) en su documento Migraciones en Centroamérica Proceso Puebla – Huracán Mitch, habla sobre el momento en que el Huracán Mitch afectó los países Centroamericanos, ya que era un tiempo de la historia en el cual pasaban por una etapa de reconstrucción y consolidación de sus procesos democráticos.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL (1999) estimó que el huracán Mitch afectó a casi 750,000 personas, de las cuales resultaron damnificadas más de 106,000 que se evacuaron y 268 muertes, estimando un número similar de heridos. De las personas afectadas se calcula que 120,000 fueron niños menores de cinco años y se considera que la población inicial en albergues temporales llegó a un aproximado de 54.725 personas. A finales de noviembre de 1998 se reportaban 14,000 niños en albergues temporales, concentrados en los departamentos de Guatemala e Izabal

La Organización Internacional para las migraciones “el problema de la migración es un tema sensible tanto para los países expulsores como receptores de los flujos migratorios especialmente con los Estados Unidos, país que recibe más migración, aunque toma mayor relevancia en el contexto del Huracán Mitch”. (OIM, 1999)

2.2.5 Huracán STAN

El 02 de octubre de 2005, el INSIVUMEH informó que se había formado la Tormenta tropical no. 18 denominada, Stand, y el 10º huracán de la temporada ciclónica del Atlántico en 2005. La tormenta Stand ocasionó daños con las intensas lluvias en el territorio nacional por medio de inundaciones y deslizamientos que afectaron gravemente vidas y patrimonio.

Según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (2005), “Guatemala sufrió daños en 15 departamentos y 133 municipios y 1,158 comunidades se vieron afectadas. El huracán Stan a su paso por Guatemala impacta sobre los sectores sociales afectando las condiciones de vida de los grupos poblacionales, productivos y étnicos más vulnerables”.

Esto provocó un negativo impacto social, debido a que agravó las tendencias ya presentes en la economía y frenaron el avance en la mejora de los índices de desarrollo humano trayendo consigo consecuencias tales como: migración y presión social que afecta el desarrollo humano.

La población más afectada en sus ingresos fue la campesina, lo que provocó la emigración fuera de la zona afectada hacia la Costa Sur de Guatemala, México y Estados Unidos, con la misma sinergia tras el paso del Huracán Mitch ante la imposibilidad de reponer sus siembras y encontrar trabajo.

Los Departamentos con mayor daño y pérdidas son asimismo los de mayores índices de pobreza y/o los de menores índices de desarrollo humano y queda claro que Stan viene a agravar condiciones sociales, económicas, ambientales y de convivencia de por sí frágiles, los cuales son: San Marcos, Retalhuleu, Santa Lucía Cotzumalguapa, San Lucas Tolimán y aldea los Esclavos en Santa Rosa.

De acuerdo a el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR (2008) “en las últimas décadas se comenzó a hablar del cambio climático y los desastres que esto ocasiona, la historia nos habla de la recurrencia de sus impactos vistos en la migración humana. El cambio climático expresado en eventos de desastres provocó un tipo específico de migración el cual se le denominó desplazamiento interno y su coyuntura la hace cada vez más visible”. En este sentido se considera que a pesar de que cada vez se tiene más conciencia

de los riesgos del cambio climático, no se le ha prestado la atención debida a su probable impacto en el desplazamiento y la movilidad humana.

Ante estos fenómenos, se pone al descubierto la vulnerabilidad de los países desarrollados y subdesarrollados ante un desastre natural.

2.3 Instituciones del Estado de Guatemala en el tema de migración

De acuerdo a la Revista de Trabajo Social en su edición No. 7, “la Teoría Institucional destaca el papel de las instituciones públicas o privadas dedicadas a ofrecer apoyo a población migrante, además en la medida que crecen los colectivos de inmigrantes, también crece el número de agencias en las sociedades receptoras, cuyo objetivo principal es ayudarlos, pues este crecimiento repercute sobre el mantenimiento de los flujos migratorios. (Micolta, 2005).

Es por ello que es importante destacar a las Instituciones que se involucran en el tema de la migración en Guatemala, por lo que se considera importante conocer cuál es el rol que desempeñan las que a continuación se describen:

a) Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala – CONAMIGUA -

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala – CONAMIGUA – fue constituido según Decreto número 46-2007, del Congreso de la República de Guatemala de fecha 10 de octubre de 2007, “Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala” y el Acuerdo Gubernativo número 106-2009, de fecha 7 de abril de 2009 “Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala”.

Es un ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado encargadas de proteger, atender, brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como a los migrantes que se encuentran en el territorio nacional.

El Consejo lo integran: el Ministro de Relaciones Exteriores, un diputado electo por el Pleno del Congreso de la República de una terna propuesta por la Comisión de Migrantes de este organismo, el Secretario de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN -, el Viceministro de Economía a cargo de la política económica exterior de Guatemala, el Viceministro de Trabajo y Previsión Social a cargo de la atención a los trabajadores guatemaltecos en el extranjero, el Gerente General del Banco de Guatemala, el Secretario Ejecutivo de CONAMIGUA quien participa con voz pero sin voto, y también será el Secretario de dicho consejo.

Función

CONAMIGUA, está constituida como una entidad estatal, no lucrativa, de servicio social y multidisciplinaria, su principal gestión es: a) promover, planificar y ejecutar programas relacionados con los asuntos de protección, b) brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos, el desarrollo de acciones y de orientación que propicien el aprovechamiento de los recursos asignados en su presupuesto de ingresos y egresos. (Contraloría General de Cuentas, 2013)

CONAMIGUA no es una oficina de atención, sin embargo, realiza procedimiento de atención como funciones complementarias, según la atención requerida pudiendo ser esta legal o de capacitación.

Es una instancia nacional que reúne a las autoridades del Estado de Guatemala responsables de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero, con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen por ley, así como los compromisos del Estado de Guatemala, que pueden ser derivados de convenios y tratados internacionales.

CONAMIGUA por mandato legal no recibe denuncias, pero si brinda asesoría, acompañamiento y seguimiento en denuncias y en las fases del proceso, ante el Ministerio Público o Juzgados de Paz.

Es importante mencionar, que el Consejo puede poner en contacto a quien lo necesite con entidades estatales y privadas que pueden ayudar a su comunidad, han hecho enlaces por ejemplo con Un Techo para Mi País, para la construcción de viviendas, así como con el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad – INTECAP – para que algunos deportados puedan capacitarse en diversos oficios y poder optar a empleos dignos.

2.3.1 Instituciones Gubernamentales involucradas en el tema Migratorio

a) Dirección General de migración –DGM-

Es la institución responsable de controlar, verificar y garantizar a nacionales y extranjeros su entrada, permanencia y salida del territorio guatemalteco, dentro de sus objetivos se encuentra, garantizar y mantener los controles migratorios, velar por el cumplimiento de los derechos de nacionales y extranjeros, así como expedir documentos de identificación internacional y atender y proteger a los niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados de sus familias.

b) Ministerio de Relaciones Exteriores – MINEX-

Dentro de las principales funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, están coordinar, analizar, apoyar y dar seguimiento a la negociación de convenios comerciales, turismo, medio ambiente, transporte, tecnología, trabajo, educación, convenios de carácter político, derechos humanos, derecho internacional, límites y fronteras, migración, etc.

Por lo que, para el tema de migración, se encuentra el Centro de Atención al Migrante, sin embargo, este no existe como una Unidad dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores,

únicamente la Dirección de Asuntos Consulares que es la que se encarga de velar y coordinar el trabajo de las misiones consulares en el exterior, el cual busca la protección y asistencia a guatemaltecos, ya sea en el exterior, por lo que no se tiene un presupuesto establecido para la Dirección.

Sin embargo, el MINEX implementó en las cabeceras departamentales delegaciones, a través de las cuales, brinda asistencia, atención y orientación consular a los familiares de los guatemaltecos que se encuentran en el exterior, especialmente en los Estados Unidos, México y Canadá.

Además, el MINEX es el enlace, juntamente con CONAMIGUA, entre la comunidad guatemalteca organizada en el exterior y el Gobierno de la República de Guatemala.

Otras competencias en materia migratoria del MINEX son los análisis, la negociación y el desarrollo de procesos para la suscripción de tratados internacionales vinculados al tema y la dirección y coordinación de las relaciones bilaterales o multilaterales en materia migratoria.

c) Comisión del Migrante Congreso de la República

Su función principal es proporcionar información a toda persona migrante sobre los trámites y mecanismos existentes en la Ley de Migraciones para el acceso a la justicia, así como garantizar el derecho a la representación legal oportuna, pública, gratuita, especializada y de calidad en los procedimientos de expulsión de las personas migrantes.

Velar por el respeto de todas las garantías del debido proceso en los procedimientos administrativos y judiciales, en atención a los derechos a la vida y protección especial de los niños, niñas y adolescentes, también asegurarse que los migrantes que optan por ser expulsadas a sus países de origen lo hagan dentro de un plazo razonable.

d) Policía Nacional Civil – PNC –

A requerimiento de la Dirección General de Migración, la PNC participa en asuntos migratorios (ambas son dependencias del Ministerio de Gobernación), en relación con:

- Operaciones de control migratorio
- Operativos especiales.
- Custodia del centro de detención de migrantes, denominado albergue.
- Controlar si los nacionales o extranjeros que ingresan o salen del territorio guatemalteco no tienen impedimento legal para hacerlo.
- Si fuera necesario aplicar sanciones a personas migrantes por incumplimiento o duda.

Sin embargo, la ley de la PNC no establece ninguna función o mandato legal para el control migratorio, ni la implementación de operativos de verificación de documentos migratorios.

e) Procuraduría de los Derechos Humanos – PDH – Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante

La Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante tiene por objeto dar acompañamiento, asesoría y orientación a las personas migrantes y a las organizaciones e instituciones que trabajan por los migrantes.

Sus funciones específicas son, monitorear y fiscalizar las instituciones públicas en cuanto a la atención brindada a estos grupos, sensibilizar a la población guatemalteca, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y comunidad internacional sobre la importancia de defender y abordar los temas y problemas relacionados a la población migrante y desarraiga.

f) Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia – SBS – Departamento de Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada

La SBS es un órgano administrativo gubernamental, dependiente del Organismo Ejecutivo que tiene a su cargo la formulación, coordinación y ejecución de las Políticas Públicas de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia; impulsa a través de los programas el respeto de los derechos de la niñez y la adolescencia guatemalteca.

El objetivo del Departamento de Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada es planificar, coordinar, dirigir y supervisar los servicios y atenciones dirigidos a niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes no acompañados retornados y en tránsito que requieren servicios de protección especial en su recepción, reunificación e inserción familiar en sus comunidades de origen.

2.3.2 Instituciones No Gubernamentales en materia Migratoria

a) Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala – MENAMIG –

Es una organización no gubernamental, de proyección social, sin fines políticos, no lucrativa y sin fines religiosos, que dedican sus esfuerzos a la atención de la problemática migratoria y defensa de los derechos humanos de la población migrante.

La MENAMIG, reconoce la migración como derecho humano, a la persona migrante como sujeto de derecho, y que el derecho a migrar y no migrar se ejerza con respeto, defensa y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familiares, atendiendo a la complejidad de las dinámicas migratorias actuales.

Dentro de sus principales objetivos esta, sensibilizar a la población sobre la importancia de la problemática migratoria en Guatemala y su atención, considerando que es un país de origen, tránsito, destino y retorno.

2.4 Antecedentes de las acciones del Estado de Guatemala para la asistencia, atención y protección migratoria

El Estado de Guatemala, siendo un país posicionado geográficamente ideal para el tránsito de migrantes, en las últimas décadas se ha constituido como país expulsor de migrantes lo que ha tenido gran incidencia en el éxodo de los guatemaltecos durante el conflicto armado interno.

Los diferentes gobiernos en Guatemala no han generado una política definida en el tema migratorio, ya que las mayorías de acciones son consecuencia de darle mayor importancia a los vínculos comerciales, políticos y económicos por encima de los intereses nacionales, dejando a un lado la protección de las personas migrantes.

Por lo que esa relación bilateral con el Norte tiene sus efectos en; la percepción social que se tiene sobre los migrantes, que son señalados como personas indeseables, criminales entre otros términos. Aunque el tema migratorio se tiene como un problema interno y su solución solamente unilateral, es de suma importancia que se le dé un enfoque bilateral o multilateral para enfrentar dicho fenómeno.

En el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (United Nations Development Assistance Framework –UNDAF–) se elaboró una Evaluación Común de País (Common Country Assessment –CCA–), el cual es un aporte del Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala (SNU) para analizar el contexto nacional desde una perspectiva de derechos humanos, de género, de multiculturalidad y de sostenibilidad ambiental. (2015)

Por lo que a continuación se hace mención de las acciones más relevantes de los mandatos presidenciales comprendidos en período 2000 al 2015 concerniente al tema migratorio:

a) Acciones más relevantes durante el gobierno de Alfonso Portillo:

- Instalación de Consulados Móviles.
- Programa de Trabajadores Temporales de Guatemala en Canadá.

- Ratificación de la Convención Internacional para la protección de los trabajadores migratorios y sus familiares.
- Una legislación para facilitar el envío de remesas familiares.

b) Acciones del gobierno de Oscar Berger Perdomo:

- Como política de gobierno, propiciar el diálogo permanente y la negociación con los Estados involucrados en el tema migratorio.
- Instalación de una oficina departamental de Atención al Migrante en Huehuetenango.
- Cabildeo por el Estatuto de Protección Temporal – TPS –
- Centro de Atención al Migrante.
- Implementación de medidas para mejorar el control de visas extendidas y detección de visas falsas.
- Constante incremento de guatemaltecos amparados por el programa de trabajadores agrícolas temporales en Canadá.
- Ampliación del programa de alfabetización a guatemaltecos adultos en coordinación con la Comisión Nacional de Alfabetización – CONALFA – patrocinado por el Consulado en Carolina del Norte y Sur.
- En el año 2006 el MINEX separa las tareas del viceministerio de Asuntos Migratorios del área de Derechos Humanos, con el fin de brindar una mejor atención a las comunidades de guatemaltecos migrantes.

c) Acciones durante la gestión de Alvaro Colom:

- Reuniones y visitas oficiales con autoridades de los Estados Unidos de América y otros países, para tratar el fenómeno migratorio y solicitar la regularización y respeto de los derechos humanos de los guatemaltecos en el exterior.
- Visita a Tapachula, logrando que el gobierno mexicano pusiera en vigencia un programa de regularización migratoria para los guatemaltecos que reunieran requisitos mínimos y demostraran haber ingresado a ese país antes de enero del año 2007.

- Participación en foros migratorios bilaterales y multilaterales de los cuales Guatemala es parte, el país asume por período de un año la Presidencia Pro- Tempore de la Conferencia Regional sobre Migración – CRM -.
- Se emitieron dos Acuerdos Ministeriales de apoyo a las víctimas de las redadas en Providence y Postville.
- Presidir y coordinar CONAMIGUA, se realizaron acercamientos con el Congreso de la República para promover la elección del Secretario Ejecutivo y Subsecretario de CONAMIGUA en el año 2008.

d) Acciones del gobierno de Otto Pérez Molina:

- Propuso al sector privado guatemalteco, invertir recursos en países centroamericanos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y así lograr frenar la migración.
- Planteo que la migración de niños no acompañados a Estados Unidos debía tratarse desde el punto de vista humanitario.
- Apertura de dos centros de atención a niños migrantes en Arizona.
- Reuniones con los encargados de las patrullas fronterizas, albergues, líderes guatemaltecos, organizaciones no gubernamentales.
- Establecimiento de un módulo del Registro Nacional de las Personas – RENAP –

2.5 Organizaciones e Instituciones que abordan la Migración a nivel internacional

Se hace la distinción entre instituciones nacionales e internacionales:

- **Organización Internacional para las Migraciones en Guatemala – OIM –**

Es una organización intergubernamental, está sujeta al derecho público internacional con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, formada por acuerdo de distintos Estados.

Esta organización está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad, en su calidad de principal organización internacional, trabaja con sus asociados para ayudar a encarar los crecientes

desafíos que plantea la gestión de la migración a nivel operativo, velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes así como ayudar a encontrar soluciones prácticas a los problemas migratorios y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan principalmente.

En Guatemala la OIM, ha realizado acciones de apoyo en la sensibilización, divulgación e información a instituciones públicas y organizaciones sociales que trabajan en el tema migratorio.

Principales acciones realizadas por la OIM en Guatemala:

- Ha facilitado diálogos para analizar los retos encontrados en materia de la niñez migrante no acompañada retornada a Guatemala.
- Proyecto de Asistencia integral a familias y niñez migrante no acompañada retornada en el Triángulo Norte de Centroamérica.
- Apoyo a los países del Triángulo Norte de Centroamérica con la renovación y reconstrucción de nueve puntos de entrada, entre los que hay albergues y centros de recepción, en Guatemala los trabajos de reconstrucción se centraron en la Base Aérea Guatemalteca y en los albergues Nuestras Raíces en la Ciudad de Guatemala y Quetzaltenango. (Ruta de Acompañamiento a Migrantes y sus Familiares en Guatemala, septiembre 2016)
- **Grupo Mundial sobre Migración – GMM –**

Es el órgano interinstitucional en materia de migración, fue creado por el Secretario General de las Naciones Unidas a principios del año 2006, en respuesta a la recomendación dada por la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales. Se interesa especialmente en mejorar la eficacia general de sus miembros y de otros interesados para aprovechar las oportunidades y responder a los desafíos que presenta la migración internacional.

Su labor principal es velar por los derechos humanos de los migrantes, en particular de los que están en situación irregular y bajo la presidencia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos – ACNUDH - ha logrado sensibilizar aún más los derechos de los migrantes.

- **Federación Iberoamericana del Ombudsman – FIO – Protocolo de Actuación para la protección de los derechos humanos de las personas en contexto de migración.**

Este protocolo pretende lograr una protección y defensa más efectiva y eficiente de los derechos de las personas migrantes, a través de la coordinación de los países miembros de la FIO, ante la realidad de que el fenómeno migratorio significa comúnmente, el traspaso de fronteras nacionales y que, por lo tanto, requiere la colaboración de todos los entes de protección de derechos humanos.

El mismo pretende ser aplicado en cualquier país, bien sea de origen, tránsito, destino o retorno desde la perspectiva del migrante a quien en su momento servirá en pro de sus derechos, y se aplicará en caso de violación de los derechos humanos, independientemente de la nacionalidad de la persona. (FIO, 2017)

- **Red de Casas del Migrante**

Los misioneros de San Carlos Scalabrinianos comienzan su labor de acogida y hospitalidad a los migrantes en 1985, brindando apoyo a todo tipo de migrante, deportado y refugiados, cuentan con casas en México y Guatemala.

La Red nace en diciembre de 1999 por iniciativa de los Misioneros, con la publicación del documento “El Clamor de los Indocumentados”, como mensaje jubilar en marzo del año 2000, se oficializa el comienzo de esta nueva organización, trabajando en unión con otras

organizaciones no gubernamentales e Iglesias, en la promoción integral de los Migrantes en su aspecto humano, cultural, social y espiritual. La Casa del Migrante de Nuevo Laredo, es asignada como sede de la Red, y es el centro operativo de toda iniciativa y propuesta que oficialmente emana para el cuidado y ser la voz de los migrantes. (www.migrante.com.mx)

Las casas del migrante son un centro de acogida, donde se proporciona alojamiento, comida, apoyo espiritual, orientación, primera atención médica, defensa y promoción de los derechos humanos.

- **Coalición Nacional de Inmigrantes Guatemaltecos – CONGUATE –**

Es una iniciativa privada, no lucrativa, de desarrollo social, con proyección a la comunidad, reúne varias organizaciones guatemaltecas en Estados Unidos que trabajan para mejorar la calidad de vida de los connacionales en ese país y por el desarrollo socioeconómico de Guatemala.

Dentro de sus objetivos se encuentra fortalecer la capacidad organizacional y de liderazgo de las comunidades, así como incidir en políticas locales y federales que beneficien a los guatemaltecos en Estados Unidos, cuenta con un portal en el cual el migrante puede obtener información sobre consulados móviles o sobre la organización más cercana a su comunidad en Estados Unidos, también ser una guía para obtener asesoría legal en temas migratorios o de residencia.

CAPITULO III

3. El estado actual del tema migratorio en Guatemala

3.1 Análisis de la situación actual

Guatemala se caracteriza por ser un país emisor de población, principalmente hacia Estados Unidos y por mantener flujos migratorios cíclicos y temporales hacia México, sin embargo, en los últimos años también se ha convertido en país receptor de población migrante procedente de Centroamérica, que se incorpora en actividades económicas agrícolas, de construcción y servicio doméstico.

El tema de migración es complejo y requiere un análisis profundo, debido a que son varios aspectos que se deben incluir en esta investigación, como la demografía y economía del país, ya que Guatemala es un país que depende económicamente de las remesas que envían los guatemaltecos que residen en Estados Unidos.

La migración de guatemaltecos hacia Estados Unidos se ha dado desde hace varias décadas, sin embargo, en la administración del presidente Donald Trump, se visualiza una tendencia a disminuir dadas las medidas que ha implementado en contra de los migrantes, que por ende se presenta un escenario de mayor deportación de guatemaltecos.

El fenómeno migratorio se ha visto afectado por varias razones, entre ellas que se ha reforzado la seguridad fronteriza con el patrullaje de guardias, la criminalización de los migrantes y la incursión del crimen organizado, lo anterior ha afectado directamente a la población migrante guatemalteca.

A pesar de las nuevas políticas anti emigrante establecidas por Estados Unidos, el número de niños, niñas y adolescentes que integran los grupos de migrantes persisten, no obstante cabe mencionar que se mantiene el patrón general de migración de adultos, aunque con particularidades importantes como la que se da con la migración de personas menores de

edad no acompañadas, quienes deciden o se ven forzadas a salir de su país por diferentes motivos, como: reunificación familiar, trabajo, huyendo de situaciones de violencia intrafamiliar y desastres naturales.

3.2 Debilidades actuales en el abordaje de la Migración

Dentro del contexto de la globalización que ha ido desarrollándose en las últimas décadas, la migración se ha convertido en un tema complejo a la vez que afecta a todos los países, ya que los países fronterizos participan cada vez más en el tránsito y/o destino de migrantes.

El problema para los migrantes radica en la falta de apoyo de las autoridades del país para protegerlos y velar por sus derechos, en el caso de Guatemala son varios los factores que muestran debilidad en este tema, por ejemplo:

1. Hombres y mujeres migran en su edad productiva y condición física óptima.
2. Reducción en el índice de natalidad, derivado que los migrantes se encuentran en edad productiva.
3. La población que se queda en el país dependiendo de los ingresos que reciba del migrante son adultos mayores y niños.
4. No existe fomento por parte del Estado de oportunidades laborales.
5. No se asignan fondos para erradicar la migración.
6. Representa reducción de impuestos.

El fenómeno migratorio, no ha sido analizado a la altura de las circunstancias, por el impacto, importancia estratégica y esa debilidad se traduce en una carencia de marcos interpretativos, como de políticas públicas y leyes que se enlacen con acuerdos internacionales y eleven la capacidad del Estado guatemalteco, para abordar integralmente el proceso migratorio, y que de esta manera reconozca el papel de país de origen, tránsito y particularmente retorno.

La migración y los campos sociales transnacionales que se construyen, han transformado los enfoques teóricos tradicionales relativos al Estado, territorio, ciudadanía, identidad étnica, cultural y familiar; esto deriva en buscar una nueva dimensión y demanda de nuevos marcos interpretativos que expongan una nueva dinámica y transformaciones sociales que este nuevo escenario está teniendo para la sociedad guatemalteca.

3.3 Análisis del Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemalteco – CONAMIGUA –

El Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemalteco, surgió bajo el mandato de coordinar, supervisar y fiscalizar la atención de los migrantes guatemaltecos desde las diferentes instituciones del Estado guatemalteco, según el Decreto 46-2007 del Congreso de la República. Asimismo, tiene el objetivo de proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familiares en Guatemala, así como los migrantes que se encuentran fuera del territorio nacional.

La creación de dicho ente respondió a la necesidad de consolidar esfuerzos dispersos que en materia de migración venían realizando diferentes instituciones vinculadas a la problemática, si bien, por su naturaleza, el Consejo no es un ente ejecutor de proyectos, sí está dentro de sus facultades coordinar y supervisar que realizan las entendidas estatales en materia de migrantes.

El Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemalteco, es una organización que posee una gran influencia para la toma de decisiones en materia migratoria, esta organización tiene la autoridad de sugerir la política pública de migración. Trabaja en conjunto con otras instituciones para resolver problemas puntuales y asesorar las diferentes acciones con el fin de alcanzar avances significativos en beneficio de los guatemaltecos migrantes y sus familias tanto dentro como fuera del país.

El trabajo de CONAMIGUA se centra en cuatro ejes principales:

1. Asistencia, atención y protección a guatemaltecos en el exterior.
2. Atención de los familiares de los guatemaltecos migrantes y los retornados.
3. Asistencia, atención y protección a los extranjeros que se encuentran en Guatemala.
4. Atención al fenómeno de las migraciones internas.

Al Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemalteco, también le corresponde ser el ente público guatemalteco encargado de ser el enlace entre las organizaciones de ambos países para realizar acciones en conjunto en beneficio de la comunidad migrante, para establecer políticas, programas y proyectos para el mismo fin.

El Ministerio de Relaciones Exteriores es quien preside dicho Consejo y su principal función es el análisis, negociación y desarrollo de procesos para la suscripción de tratados internacionales vinculados al tema y la dirección y coordinación de las relaciones bilaterales o multilaterales, a través de los grupos o comisiones binacionales de los foros internacionales en materia de migración.

A CONAMIGUA le corresponde la articulación de los esfuerzos iniciados por las diferentes entidades vinculadas al fenómeno migratorio, así como definir las políticas públicas que en dicha materia debe aprobar e implementar el Estado guatemalteco, en ese sentido la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala fue publicada el 8 de noviembre del año 2007, pero fue hasta el 17 de octubre del año 2008 cuando el Consejo quedo formalmente instalado, dado que hasta el 1 de octubre del mismo año fueron electos el Secretario y Subsecretario Ejecutivo.

Así también cabe mencionar que además de la Ley, el Consejo se rige por su reglamento, contenido en el Acuerdo Gubernativo 106-2009 del presidente de la República, mismo que entró en vigor el 16 de abril del año 2009.

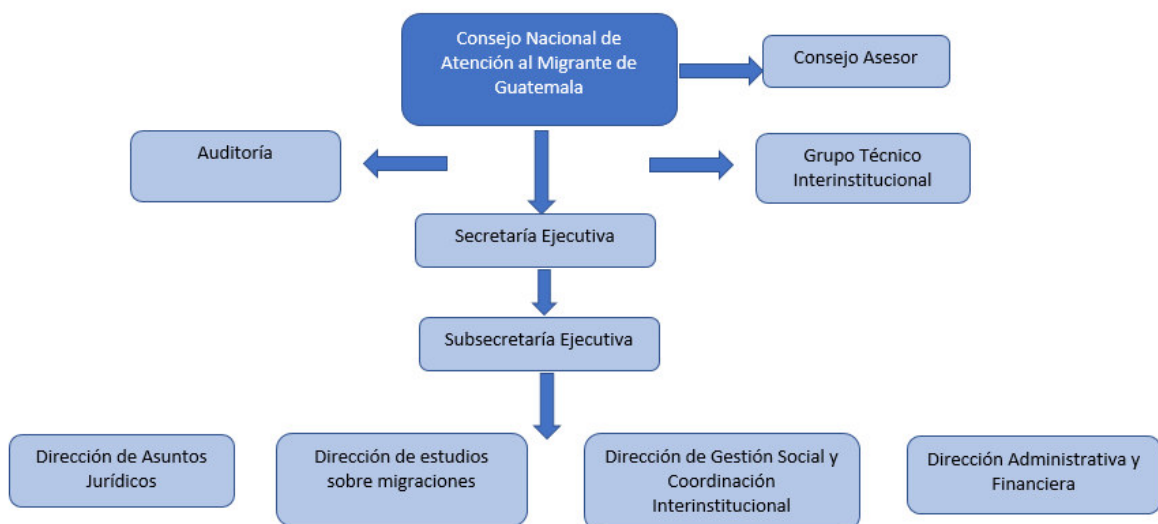
3.3.1 Integración y Estructura de CONAMIGUA

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, éste está integrado de la siguiente manera:

- a. El Ministro de Relaciones Exteriores, quien lo preside.
- b. Un diputado electo por el Pleno del Congreso de la República, de una terna propuesta por la Comisión de Migrantes de este Organismo.
- c. El secretario de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).
- d. El Viceministro de Economía a cargo de la política económica exterior de Guatemala.
- e. El Viceministro de Trabajo y Previsión Social a cargo de la atención a los trabajadores guatemaltecos en el extranjero.
- f. El Gerente General del Banco de Guatemala.
- g. El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemalteco, quien participará con voz, pero sin voto y, también será el secretario de dicho Consejo.

Imagen No. 1

Estructura del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala



Fuente: Elaboración propia en base a datos de CONAMIGUA.

Cada miembro de CONAMIGUA debe desempeñar sus funciones durante el tiempo que esté ejerciendo el cargo público para el cuál fue nombrado, con excepción del diputado electo por el Pleno del Congreso de la República, quien solamente durará dos años y deberá ser parte de la Comisión de Migrantes del órgano legislativo.

Todas las decisiones que toma CONAMIGUA se aprueban o rechazan en base a mayoría simple de votos de los presentes, siendo válidas solamente cuando se integre el Consejo con por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.

Sin embargo, es preciso analizar que los miembros de CONAMIGUA son funcionarios públicos que, en su mayoría cumplen una función determinada en un periodo de tiempo corto, lo que ocasiona que no les den seguimiento a las acciones concretas propuestas o establecidas para mejorar la atención a los migrantes a través de una coordinación interinstitucional.

La mayoría de los puestos de los integrantes del consejo, por ser cargos políticos por lo regular responden a algún interés particular, por lo que CONAMIGUA debe de reestructurarse y estar conformado por personal técnico y con mayor experiencia en el tema migratorio.

3.3.2 Niveles de atención, coordinación y supervisión de CONAMIGUA

Según la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala – CONAMIGUA– en su artículo 6 define la estructura:

- a. A nivel nacional CONAMIGUA funciona conforme la integración detallada en el párrafo anterior.
- b. En el exterior, el Consejo Asesor de CONAMIGUA, es integrado por los representantes institucionales y por los delegados de migrantes guatemaltecos que viven en el extranjero.
- c. A nivel regional, CONAMIGUA funciona con los delegados de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, quienes son designados por cada Consejo

Regional para integrar en su jurisdicción la Coordinación Interinstitucional de CONAMIGUA.

- d. La Secretaría Ejecutiva funciona con los profesionales y técnicos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

3.3.3 Funciones de CONAMIGUA

Según la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, son 19 las funciones de la institución, de las cuales se detallan las que se consideran más importantes:

- i. Preparar, supervisar y proponer las acciones necesarias en los planes y políticas públicas de atención al guatemalteco en el extranjero.
- ii. Promover y recomendar las acciones y mecanismos de verificación, cumplimiento y protección de los derechos humanos, civiles y laborales de los migrantes y de los trabajadores guatemaltecos en el extranjero.
- iii. Proponer, facilitar y coordinar las mesas de trabajo interinstitucional para la consulta, gestión y elaboración de iniciativas e impulso de acciones y consensos para la mejora en la atención y servicio a los guatemaltecos en el extranjero.
- iv. Elaborar las propuestas de acciones conjuntas a desarrollar por las entidades y órganos del Estado guatemalteco, así como por la autoridad de otros Estados e instancias internacionales, para la correcta y mejor atención y servicio al migrante guatemalteco en el extranjero.
- v. Apoyar e incentivar las acciones, planes y programas que brinden beneficios y oportunidades de desarrollo en el país, a los familiares de migrantes guatemaltecos y, a quienes hubieran sido deportados.
- vi. Asesorar y apoyar a las autoridades y órganos de dirección a cargo de la política nacional e internacional y de las acciones públicas en materia migratoria, con el fin de proteger los derechos humanos del migrante guatemalteco, así como beneficiar y contribuir a la atención efectiva y eficiente de las necesidades del guatemalteco en el extranjero.

- vii. Realizar, coordinar y propiciar el permanente análisis, discusión, estudio y evaluación de las causas, fenómenos y circunstancias que motivan, originan y propician la migración del guatemalteco, así como el impacto en su comunidad, en el desarrollo económico y social de movilidad humana.
- viii. Promover, cooperar y apoyar a las instancias gubernamentales y del Estado para la debida defensa y protección de los derechos humanos de los migrantes internacionales y sus familias, que se encuentren y transitan por el país. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2008)

3.3.4 Debilidades actuales de CONAMIGUA

Se considera a CONAMIGUA como una institución que no ha ejercido su liderazgo proactivo, ya que no propone políticas ni acciones que el gobierno pueda ejecutar, se tiene la impresión de que el Consejo, no coordina políticas y se refugia en otras esferas, a pesar de esto, argumenta que el fenómeno de la migración no puede ser sometido a la diplomacia ya que el mismo tiene más aspectos importantes que abarcan la política exterior.

De acuerdo con declaraciones de la Secretaria Ejecutiva Alejandra Gordillo, entiende sus tareas como: “Las relaciones internacionales son trabajo del MINEX, pero el tema de nosotros es más aquí que allá, tenemos oficinas en varios departamentos y tratamos de organizar foros, queremos llegar desde abajo”. De lo anterior, Gordillo expone que falta un Ministerio de Economía que sea más proactivo. (Flacso, 2016)

Dentro de las acciones que destaca Gordillo, se encuentra trabajar en conjunto con la Asociación Nacional de Municipalidades – ANAM – en una política pública que incluyera un plan para capacitar a las mujeres que manejen el tema migratorio en el interior del país, sin embargo, todas estas propuestas quedan en planes y no se ejecutan, ya que el Consejo se enfoca más en las demandas de los guatemaltecos en el extranjero.

El Consejo se creó con el fin de responder a la problemática de la migración, pero en el escenario desde la fecha de su creación, no puede responder a la problemática hoy en día, el proceso de elección de Secretaría Ejecutiva finalmente dividió y debilitó al Consejo, y por consiguiente impacto en la inversión para que pudiera trabajar, adicionado a esto el Consejo ni siquiera está facultado para ejecutar y esto es una gran limitante que finalmente no permite que pueda responder con los resultados esperados.

El 17 de febrero de 2017, Melanie Müller asumió la secretaría del Consejo, sin embargo, fue retirada del cargo 14 días después de haber asumido, esto después que la Corte de Constitucionalidad les otorgara un amparo provisional a los diputados de la Unidad Nacional de la Esperanza – UNE – Y Winaq quienes argumentaron que existan anomalías en la terna de candidatos y el proceso de elección.

De acuerdo a declaraciones de Müller, “CONAMIGUA invierte la mayor parte de su presupuesto en casos relacionados al apoyo para pedir guardia y custodia de hijos y asesorías para juicios ejecutivos para el cobro de pensiones alimenticias, Müller indica que el área legal del Consejo es para velar por los derechos de los migrantes y no para imponerles demandas”.

Además, la institución cuenta con un presupuesto de 7 millones de quetzales, de los cuales seis millones son invertidos en salarios. La institución se encuentra a punto de colapsar debido a que los empleados en renglón 011 no han recibido su salario, y los empleados en renglón 029 no se les renovó el contrato, por lo que no existe personas que pueda brindar apoyo a los familiares de los migrantes cuando se acercan a solicitar el mismo. (Prensa Libre, 2017)

Hasta el momento en que se hace esta investigación el señor Carlos Narez y Rita María Elizondo son los actuales secretario y Subsecretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (Conamigua).

3.3.5 Limitaciones de CONAMIGUA

A continuación, se hace mención de las limitaciones que dicho Consejo ha tenido tanto, antes, durante su creación y su funcionamiento:

- Atraso en la elección del secretario y subsecretario ejecutivo del Consejo por parte del Congreso de la República.
- Falta de una política migratoria definida.
- Carencia de recursos económicos para desarrollarse planes de acción y poder ejecutarlos.
- Insuficiencia de coordinación con las organizaciones que han hecho estudios en el tema migratorio, así como con las organizaciones de migrantes en Estados Unidos.
- Escasez de profesionales especializados para dialogar con las autoridades estadounidenses, para resolver los distintos problemas que afrontan los miles de guatemaltecos en dicho país.

De acuerdo a la entrevista realizada a la licenciada Alejandra Gordillo, Ex Secretaria del CONAMIGUA durante el período de diciembre del año 2010 a 2016, dentro de las principales limitaciones de CONAMIGUA se pueden mencionar:

- Que el Consejo, ejercía la función de fiscalizar y supervisar a las entidades del Gobierno, entre ellas la Cancillería que era la principal entidad que fiscalizar, sin embargo, se encuentra un freno debido a que el presidente del Consejo es el Canciller.
- Así mismo, el que tuviera un secretario electo pero que estuviera supedita a una presidencia de la cancillería era una debilidad, también la ejecución del presupuesto en el sentido en que el mismo no puede ejecutarse fuera de territorio guatemalteco. (Gordillo, 2018)

Además, es importante obtener la opinión de diversas personas que ven de una manera externa la labor de CONAMIGUA hacia los migrantes y cuáles son las limitaciones que ellos consideran son las principales para su ejecución.

Por lo que de acuerdo con el Licenciado Danilo Rivera, Coordinador de Gestión e Incidencia INCEDES quien expresa:

- Es una coordinadora, no ejecutora.
- No puede hacer un trabajo en el exterior, debido a que no es una instancia con jurisdicción, la única instancia reconocida a nivel internacional son las embajadas y consulados.
- Se le asignan recursos que no puede ejecutar.
- Promover y supervisar a las instancias estatales cuando estas no contemplan en su quehacer la migración es difícil. (Rivera, 2018)

Así mismo el licenciado Alejandro Acabón, Consultor y experto en el tema migratorio al hablar de las debilidades que tiene CONAMIGUA, expresa que:

- El personal no es apto para los puestos,
- Hay centralización de servicios como asesoría legal en oficinas centrales,
- Saturación de plazas, las delegaciones regionales funcionaban con 1 delegado y un asistente, en la central se tenían aproximadamente 18 trabajadores que ni siquiera tenían espacio para trabajar y no generaban trabajo palpable ni resultado. (Acabajon, 2018)

Por último, la licenciada Verónica Grajeda, Asesora del Congreso y quien estuvo como postulante para el cargo de Secretaria Ejecutiva de Conamigua en 2017, habla sobre las necesidades de Conamigua: “la Institución necesita un programa de ejecución”. Conamigua puede actuar solo en Guatemala, ya que el Ministerio de Relaciones Exteriores es la única cara de representación en el exterior por ende se deberían de hacer teleconferencias con los

migrantes en EE. UU. y preguntarles ¿Qué quieren que se ejecute dentro del país? Que necesitan para permanecer y no buscar otro destino. (Grajeda, 2018)

3.3.6 Principales contribuciones de CONAMIGUA:

El Consejo tiene como tarea no solo investigar y recolectar datos estadísticos del tema migratorio, sino también proponer y ejecuta proyectos, tales como:

- **Bienvenidos a Casa:** Este proyecto buscaba promover el empleo de los deportados, con colaboración de empresas que pudieran emplear a los deportados, como la empresa Transactel que estaba interesada en captar a los guatemaltecos con dominio de idioma inglés, para los Call Center. Pero, la mayoría de los migrantes deportados solamente viven en Estados Unidos durante un corto período y los que han tenido la oportunidad de permanecer más tiempo en ese país, tienen antecedentes penales y muchos no tienen conocimientos de computación.
- **Asesoría Legal:** Contratación de asesores legales para algunos consulados en Estados Unidos. Así como para la atención y asesoría para los familiares de los connacionales.
- **Apertura de Consulados:** Apertura de dos consulados en los Estados de Nevada y Carolina del Norte, así como reforzamiento del resto de consulados mediante el establecimiento de mecanismos tecnológicos, con el fin que los familiares de los connacionales puedan comunicarse con más agilidad y permanentemente.
- **Foros y Congresos:** El primer Foro Internacional de Migración y Paz, que se llevó a cabo en Antigua Guatemala en el año 2009, con el objetivo de generar un dialogo que velará por los procesos migratorios y la estabilidad pacífica a escala internacional, contando con representantes de gobierno, organizaciones internacionales y sociales, premios Nobel de la Paz, académicos, medios de comunicación y migrantes.

Reunión de una Mesa de Trabajo y Diálogo con líderes guatemaltecos migrantes para discutir la reforma migratoria, celebrada en Chicago en julio de 2009.

De acuerdo a lo expresado por la licenciada Alejandra Gordillo, “Conamigua impulsó el tema migratorio ya que no había ninguna institución que se encargara de políticas públicas del tema migratorio, la Dirección General de Migración era una entidad meramente de gestiones, trámites migratorios no de políticas ni de programas, por lo que fue un ejercicio por el que se encaminaron algunos programas y se hicieron instrumentos como apertura de sedes que fueron propulsores, además hizo el primer trabajo a nivel municipal local y en el exterior que se coordinó en cuanto al tema migratorio”. Además, fue la primera institución en tratar el tema de los familiares de migrantes, la repercusión en la familia, el tema de asimilar las deudas económicas, separación familiar y se hizo visible. (Gordillo, 2018)

3.4 Fortalecimiento institucional para las migraciones

De acuerdo a datos de la Organización Internacional para las Migraciones -OIM- calcula que entre 200,000 a 400,000 migrantes centroamericanos indocumentados transitan anualmente a través de México, Guatemala es un país de tránsito y origen de migrantes, eso convierte al país en parte de uno de los corredores migratorios más grandes de la región, pero también de alta peligrosidad ya que se han registrado múltiples eventos de violaciones a los derechos de hombres, mujeres y niños transmigrantes.

Por lo anterior, se hace necesario efectuar una revisión a una nueva normativa en materia migratoria, y por lo tanto desde hace varios años atrás se han planteado diferentes iniciativas para reformar la ley migratoria guatemalteca, la principal propuesta es crear el Instituto Guatemalteco de Migración del cual el cual se expone a continuación.

3.4.1 Instituto Guatemalteco de Migración

En el año 2008 inicia el proceso de formulación de la primera iniciativa 4126, para el Instituto de Migración; el mismo contó con aportes de la sociedad civil, academia, iglesia y sector público. Posteriormente la Comisión del Migrante formuló la iniciativa 4928, sin embargo, ninguno de las dos iniciativas antes mencionadas logró aprobación del Congreso.

En julio del año 2016, se elaboró la iniciativa 5121, Código de Migración; su contenido y enfoque fueron objetados por diputados de distintas bancadas, luego de más de tres años de debates realizados en torno a las iniciativas 4928 y 5121 la nueva normativa fue aprobada por el Congreso de la República, el 20 de septiembre del año 2016 y fue sancionada por el presidente de la República el 12 de octubre del mismo año.

En el mes de diciembre del 2016, cuando estaba por cumplirse el plazo para que el Código de Migración entrara en vigor, se presentaron tres acciones de amparo ante la Corte de Constitucionalidad, por la Procuraduría de los Derechos Humanos, argumentando que el código omitía regular el período de transición entre la actual Dirección General de Migración y el Instituto Guatemalteco de Migración, la Corte de Constitucionalidad otorgó amparo provisional.

Sin embargo, el 27 de abril del año 2017 la Corte de Constitucionalidad revocó el amparo provisional otorgado en resolución de fecha 16 de diciembre, por lo que el Código de Migración cobró vigencia como ley de la República.

En el mes de mayo de ese mismo año, el presidente de la República emitió el Acuerdo Gubernativo No. 83-2017 con dicho acuerdo se resolvió la omisión contenida en el Código Migratorio, regulando el período de transición y la continuidad a los servicios y actividades en materia migratoria, en tanto se emite el reglamento correspondiente y entra en funcionamiento el Instituto Guatemalteco de Migración.

3.4.2 Código de Migración de Guatemala, iniciativa 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala

El Congreso de la República tras reiterados intentos de reformas e iniciativas para modificar o derogar la ley de migración finalmente aprobó el 20 de septiembre del año 2016, el Código de Migración, derogando la Ley de Migración que data desde el año 1998 y quedando vigente únicamente el Título X sobre Delitos y Faltas que fue modificado en el año 2015.

El Código de Migración se divide en tres libros:

- a. **El primero:** desarrolla el derecho a migrar y los derechos de las personas migrantes, los derechos y condiciones especiales, derecho de los trabajadores migrantes y sus familias, los derechos de las personas víctimas de trata, derechos al reconocimiento del estatuto de refugiado, asilo político y la asistencia humanitaria, derechos generales de las personas migrantes, derecho a migrar, obligaciones y prohibiciones de las personas migrantes, estatus extraordinario migratorio, estatus migratorio especial, egreso de personas extranjeras de Guatemala, documentos de identidad y viaje, planes de regularización migratoria.
- b. **El segundo:** regula el sistema y políticas migratorias, el instituto guatemalteco de migración, autoridad migratoria nacional, la carrera migratoria, el instituto guatemalteco y el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, seguridad en puestos migratorios, procedimiento para la protección de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados de sus familias, procedimiento para la protección y determinación del Estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala, faltas y sanciones del migrantes, procedimiento para la atención de familias de personas reportadas como desaparecidas a causa de la migración, medios de transporte y autorizaciones.

- c. **El tercero:** regula disposiciones finales transitorias tales como; solicitudes, procedimientos y trámites existentes antes de la entrada en vigencia del Código de Migración, será resuelto conforme al decreto 95-98 del Congreso de la República, Ley de Migración.

Con el Código de Migración se crea el Instituto Guatemalteco de Migración, el cual sustituirá a la Dirección General de Migración, y el cual tendrá las siguientes modificaciones importantes a mencionar:

Los pasaportes diplomáticos serán expedidos únicamente al presidente de la República, el vicepresidente de la República, Diputados al Congreso de la República y a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, además de los funcionarios diplomáticos, anteriormente se incluía a los familiares del mandatario.

Estructura Institucional:

- a. La autoridad migratoria responsables de formular la política de migración.
- b. El Instituto Guatemalteco de Migración, encargado de ejecutar esa política, además de cumplir con todos los procedimientos que se establecen en el Código.
- c. El Consejo de Atención y Protección, creado para atender las necesidades de los guatemaltecos retornados y para coordinar acciones de prevención aplicables a los procesos migratorios.

Cuadro No. 2

Diferencias entre las instituciones que tienen a cargo el tema migratorio

Dirección General de Migración	Instituto Guatemalteco de Migración	Consejo Nacional de Atención al Migrante - CONAMIGUA
Diseñar políticas migratorias del país, sin embargo, las mismas no se implementaban ni ejecutaban. Realizar estudios y emitir dictámenes sobre legislación y políticas migratorias, así como hacer recomendaciones pertinentes. Regular el movimiento migratorio internacional. Antes del Instituto Guatemalteco de Migración, solamente se han implementado algunos acuerdos gubernativos para la gestión y atención migratoria. Control migratorio de entrada y salida de nacionales y extranjeros. Solamente se implementan programas y normas, pero ninguno se ejecuta ni responden a las demandas y necesidades de los migrantes. No realizo procesos permanentes de reestructuración y modernización institucional que respondiera a la dinámica del escenario del proceso migratorio.	Adopta un modelo de administración basado en una entidad con mayor estructura y orden. Integra de forma efectiva el derecho a migrar, los derechos de los migrantes y el derecho migratorio. Gestión al abordaje interinstitucional. Respuesta y atención más efectiva en la adaptación al entorno nacional e internacional. Se abandona la visión que la migración es un proceso solamente administrativo. Se reconoce el sentido humanista y se reivindica la vida humana. Busca consolidar un sistema de migración con recursos y capacidades que impidan la actuación de estructuras criminales de migrantes. Emisión de pasaporte diplomático, solamente para el presidente de la República y no así, para sus familiares.	Coordina, supervisa y fiscaliza las acciones del Estado encaminadas a proteger, atender y brinda asistencia y auxilio a los migrantes. Promueve la garantía de la dignidad, seguridad e integridad de los migrantes guatemaltecos. Brinda asesoría legal a los migrantes y familiares de los connacionales. Brinda atención por medio de las oficinas ubicadas en 14 municipios de Guatemala. Realiza capacitaciones en coordinación con el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad. Coordinación con organizaciones y personas particulares para realizar jornadas médicas. Colaboración con el Congreso del Estado de Baja California para realizar pagos a migrantes guatemaltecos para regularización migratoria. Es el responsable de la coordinación internacional e interinstitucional y regional de atención al migrante.

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de MENAMIG

Haciendo el análisis para esta investigación sobre las tres instituciones que tienen a cargo el tema migratorio, es importante mencionar que la Dirección General de Migración y Conamigua, que son las instituciones que funcionan actualmente, no tienen la capacidad para la toma de decisiones, por lo cual no proponen políticas ni acciones que el gobierno pueda ejecutar, además no son proactivos.

Del Instituto de Migración se puede decir que ya se tiene una estructura y presupuesto definido, por lo que su trabajo sería de una manera más directa ya que no se tendría un consejo consultivo, las decisiones serían más prácticas y con más autonomía y todo se ejecutaría de una forma más acorde a las necesidades de los migrantes.

La persona que dirija el Instituto debería de tener permanencia de al menos cinco años, ya que esto ayudaría a que pueda ejecutar los programas propuestos.

3.4.3 Legislación guatemalteca sobre Migración

En Guatemala es función del Ministerio de Relaciones Exteriores administrar el servicio exterior de la República y ser el órgano que proponga, oriente, coordine y ejecute la política exterior del país, bajo la dirección del presidente de la República.

En el año 1998 se aprobó la Ley de Migración, según Decreto 95-98 del Congreso de la República con el objetivo de garantizar un eficaz ordenamiento migratorio, regulando la entrada y salida de nacionales y extranjeros, así como la permanencia de estos últimos dentro del mismo. (Artículo, 1)

Bajo la Ley de Desarrollo Social según Decreto 42-2001 del Congreso de la República, considera a la Población Migrante como uno de los sectores de especial atención para el Estado, por lo que establece lineamientos para promover y realizar acciones tendientes a la protección, investigación, diagnósticos y estudios sobre: la migración laboral y estacional; flujos migratorios; migración, salud y educación; y, sobre la migración internacional; éste último con la finalidad de conocer el fenómeno y sugerir criterios y recomendaciones que

fortalezcan al gobierno en la toma de decisiones y posicionamiento en la negociación internacional, así como para defender los derechos humanos de las personas migrantes guatemaltecas (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2007).

Sin embargo, no se han tenido avances en cuanto a la aplicación de esta ley en temas migratorios, una de las justificaciones es la falta de conocimiento por parte de los migrantes, pero tampoco existen campañas de socialización y concientización para que se aprovechen los recursos jurídicos por parte de la población afectada.

La atención al migrante se ha convertido en un tema primordial en la relación bilateral con los Estados en donde radican guatemaltecos y forma parte del diálogo y consultas que se llevan a cabo en forma permanente y a distintos niveles, por lo anterior la política pública en temas de migración del Ministerio de Relaciones Exteriores define que el apoyo del Estado de Guatemala hacia los migrantes nacionales debe ser integral y participativo, es importante que se propicien condiciones de desarrollo social, a fin que estos permitan al guatemalteco permanecer en el país y no se dé la necesidad de migrar a Estados Unidos para obtener una mejor calidad de vida.

El principal marco normativo de la migración en Guatemala es la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, la Ley de Migración Decreto No. 95-98, la ley de migración regula la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional, así como la permanencia de estos últimos en el país.

Las instituciones del Estado guatemalteco no han logrado tener un papel importante en negociaciones bilaterales de carácter migratorio y es evidente que sus acciones en lo interno del país son del todo deficientes, todo esto, suma una difícil situación en materia migratoria para defender el tema de los migrantes guatemaltecos, ya que no existe un compromiso por parte del gobierno. (Revista Estudios Étnico, p. 66)

Las leyes guatemaltecas en materia migratoria están enfocadas en la gestión del fenómeno en sí, se han centrado en el control fronterizo y en la protección de los derechos humanos de los migrantes, lo que hace visible que no existen estrategias que aborden la migración desde sus diferentes dimensiones, es necesario que se trate de establecer vínculos con los Estados receptores para que ambos actores se vean beneficiados con las normativas propuestas.

3.4.3.1 Marco Legal de la Migración

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala.
- Acuerdo Gubernativo Número 83-2017 de la presidencia de la República de Guatemala.
- Acuerdo Regional de Procedimientos Migratorios CA-4
- Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth.
- Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
- Integración Económica Centroamericana Guatemala y Honduras. (Protocolo habilitante al Tratado General de Integración Económica Centroamericana).

3.4 ¿Quién y qué se gana con las migraciones?

Diariamente miles de hombres y mujeres migran de un país a otro en busca de una mejor calidad de vida, tanto los países emisores como receptores se ven afectados por este fenómeno social. Los países industrializados durante la revolución agrícola e industrialización utilizaron de los migrantes como un mecanismo de desarrollo, sin embargo, en tiempos actuales el fenómeno migratorio se hace principalmente de un país en vías de desarrollo hacia un país desarrollado.

Principalmente quien se ve beneficiado es el migrante quien puede optar a recibir un salario superior al que podría recibir en su país de origen y obtener una mejor calidad no solamente para él sino también para su familia; así también el país receptor obtiene una

ganancia pues cuenta con abundante mano de obra, ya que por lo general los migrantes están dispuestos a realizar los trabajos domésticos, agrícolas y de servicios.

Los empresarios en el país receptor pueden optar por pagar salarios más bajos a los que están acostumbrados, lo que les beneficia en disminuir el valor de sus productos y así mismo, ofrecer al consumidor un mejor precio.

En este escenario existen varias limitantes para los trabajadores originarios del país receptor, quienes tienen competencia con los migrantes, ya que el migrante realiza la tarea por un salario menor.

Para el país que expulsa la realidad es distinta, ya que debe mantener un salario adecuado y racional para lograr mantener a sus trabajadores quienes le proveen de una obra calificada, lo que produce que se incrementen los costos finales de su producto; así también, el Estado deja de percibir los impuestos de los ciudadanos que toman la decisión de migrar.

Según Villaseñor (2008), los migrantes se han convertido en uno de los actores más relevantes de la era de la globalización por su capacidad de transformar los países de origen y destino, durante los últimos años se han caracterizado como actores económicos y políticos de suma importancia en las relaciones internacionales.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente es importante recalcar que los migrantes, son una fuente importante de trabajo especialmente para la cosecha de productos agrícolas, trabajos domésticos y de construcción que los americanos no realizan, por lo que considero que, sin los migrantes, Estados Unidos no podría haber alcanzado su estatus de primera potencia a nivel mundial.

Parte de la fortaleza económica de Estados Unidos, su globalización e influencia mundial se debe a los migrantes. Los migrantes crean intercambios comerciales con sus países de origen, transportes, moda, etc. gracias a la multiculturalidad de estos, ya que siendo de

diversos orígenes existe una amplia diversidad de cultura, idioma y tradiciones, y esto genera que la riqueza norteamericana se multiplique.

3.4.1 Deportaciones

Los grupos de deportados provenientes de Estados Unidos se componen de migrantes interceptados y detenidos en las zonas fronterizas, migrantes que radicaban en Estados Unidos con alguna temporalidad.

Las deportaciones condensan los tiempos y los contextos migratorios, son el indicador claro de las dificultades, de la implementación de operativos que, de acuerdo con las oleadas migratorias, se reflejan en las estadísticas anuales que dan cuenta de la desesperación por migrar.

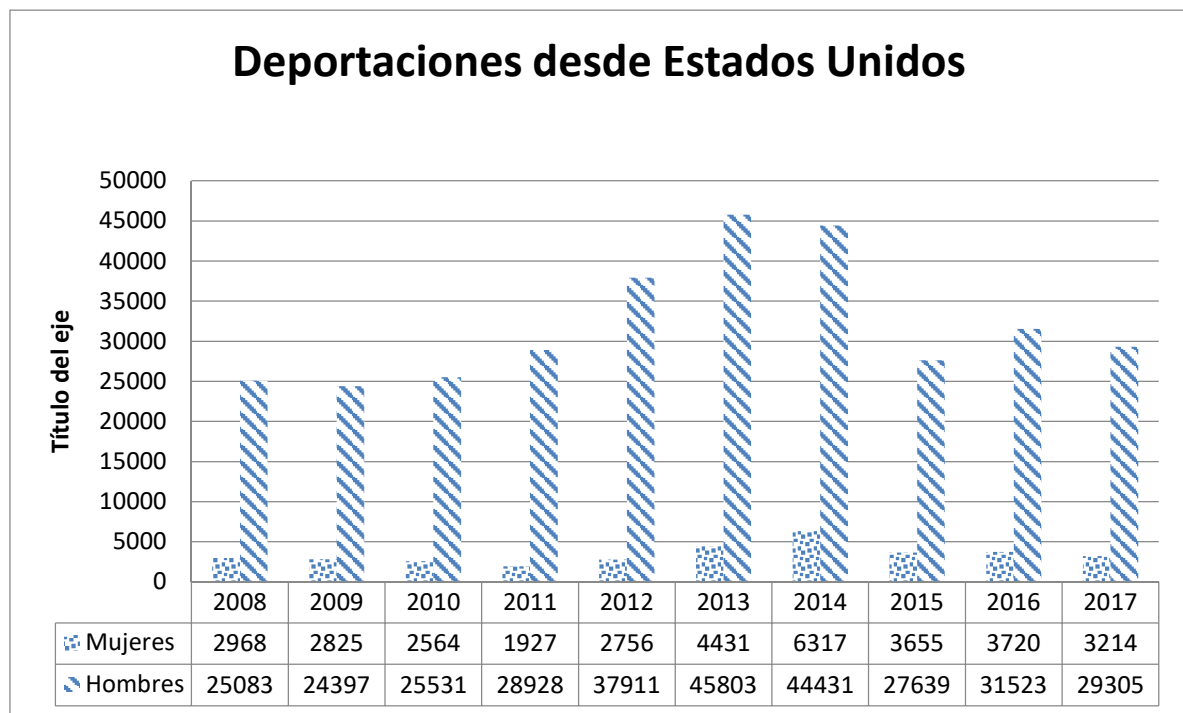
Los guatemaltecos deportados experimentan grandes dificultades, para las personas que ya contaban con una vida hecha en los Estados Unidos se da la desintegración familiar, así como la dificultad de integrarse a la sociedad trabajadora en Guatemala. Según el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) los grupos de deportados guatemaltecos provenientes de los Estados Unidos, están conformados por transmigrantes interceptados y detenidos en las zonas fronterizas (Guatemala-México-EUA) y por inmigrantes que radicaban en Estados Unidos con un corto tiempo lo cual hace que prevalezca la situación económica al volver, debido a que para costear el viaje adquieren deudas que oscilan entre los cuarenta y cincuenta mil quetzales.

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) es únicamente un observador del proceso de deportación ya que no forma parte del protocolo. La Cancillería y la PGN son las entidades encargadas de la tutela de los menores por lo que CONAMIGUA únicamente se encarga de realizar campañas de sensibilización y monitoreo en los albergues de México y en algunas ocasiones en Estados Unidos ya que son menos accesibles.

Es importante recalcar que el Estado no garantiza los derechos humanos de los migrantes guatemaltecos deportados, ni de los connacionales debido a que los derechos humanos se garantizan desde que la persona está en su país otorgando accesibilidad a la educación, a hospitales, medicina, seguridad, lo cual no ha sido capaz de lograr ninguno de los últimos Gobiernos, todo se queda en ofrecimiento en campañas electorales y la gente elige a un líder no por su integridad, ni por su capacidad sino por la compra del voto con bolsas de comida o pagos ilícitos.

El impacto socioeconómico de las deportaciones afecta directamente a las familias guatemaltecas ya que la principal fuente de divisas, es decir, las remesas, ayudan a sufragar los gastos del hogar, cubrir canasta básica de alimentos y sobretodo contribuyen a erradicar la pobreza. Así mismo para el Estado, las remesas son recursos privados que fortalecen la economía del país y forman parte del PIB ya que alimentan las reservas de divisas, aumentan el ingreso nacional y al no percibir las causan inflación y provocan desigualdades.

Gráfica No.1



Fuente: Elaboración propia, en base a datos de Estudios Interétnicos, 2015 y de la Dirección General de Migración, 2018.

La gráfica No. 1 muestra la tendencia de las deportaciones desde Estados Unidos para los años 2008 al 2017, en las cuales se puede notar un escenario de incremento año con año, básicamente debido a las políticas anti migratorias impuestas por el Congreso estadounidense en el año 2006 y que a partir del año 2008 hasta el 2014 se han incrementado considerablemente.

Es importante citar que el aumento de deportaciones se dio a partir del 2001 debido a los actos terroristas hacia Estados Unidos, lo cual provocó que el tema migratorio se vinculará con la Seguridad Nacional y por ende iniciaran las redadas y deportaciones masivas.

El incremento de las deportaciones durante los años 2012 al 2014 obedece a una recodificación de las violaciones civiles y actos criminales por parte de migrantes, esto afecta principalmente a los migrantes que ya cuentan con varios años de vivir en Estados Unidos y que no han tenido ninguna falta de este tipo, se eleva el riesgo ya que no existe una ley que regule la deportación solamente para aquellos que han cometido una falta legal.

Dentro de los migrantes deportados predominan los centroamericanos, algunos por utilizar documentos falsos, por delitos de tráfico de estupefacientes, o algunos casos en redadas en sus lugares de trabajo, y unos pocos casos por denuncias de empleadores. En diversos casos los migrantes residentes se entregan a las autoridades migratorias y solicitan su repatriación voluntaria.

Las deportaciones tuvieron un aumento considerablemente durante el periodo antes mencionado, con el presidente Obama en el poder, la suma de deportaciones desde Estados Unidos son las más altas registradas hasta la fecha.

Las deportaciones masivas fueron las que más predominaron, tal es el caso de una redada en enero de 2012, en un restaurante de Colorado, donde se deportaron varios guatemaltecos,

salvadoreños y mexicanos, sin embargo, no existe un control de verificación de la nacionalidad de las migrantes, pues todos son deportados a México, las autoridades estadounidenses no investigan la nacionalidad para deportarlos a su país de origen, los deportan a México porque es un costo menor que enviarlos a su país.

El 27 de junio del año 2012, el Senado de Estados Unidos aprobó un plan de reforma migratoria que incluyó una vía a la ciudadanía para millones de indocumentados que llevaban varios años de residir en el país y que carecen de antecedentes criminales, lamentablemente el plan se estancó en la Cámara de Representantes.

Un año y medio después, en noviembre del 2014, Obama anunció una acción ejecutiva que frenaba las deportaciones de 5 millones de padres indocumentados de ciudadanos y residentes legales (DAPA) y amplió los beneficios de la Acción Diferida de 2012 (DACA). Ambos programas fueron detenidos por los tribunales tras una demanda interpuesta por 26 estados, 24 de ellos gobernados por republicanos, quienes argumentaron que Obama se extralimitó en sus poderes ejecutivos al cambiar la ley sin la autorización del Congreso. (Cancino, 2016)

La lista de prioridades de las deportaciones durante este periodo fueron:

- **Prioridad 1:** Quienes sean considerados una amenaza a la seguridad nacional, de la frontera o pública (terroristas, personas involucradas en espionaje, criminales, pandilleros, entre otros);
- **Prioridad 2:** Personas con historial extenso de violaciones de inmigración, quienes hayan cruzado la frontera recientemente (después del 1 de enero de 2014);
- **Prioridad 3:** Personas con DUI, cargos por violencia doméstica, explotación sexual, robo y cualquier delito que tenga más de 90 días como penalidad de cárcel;
- **Prioridad 4:** Inmigrantes con una orden final de deportación en o después del 1 de enero de 2014. (Cancino, 2016)

Las deportaciones de indocumentados siempre han existido, sin embargo las misma se incrementaron luego de que Donald Trump asumiera como Presidente de Estados Unidos, las políticas anti migratorias se endurecieron, la deportación de guatemaltecos desde México vía terrestre y desde Estados Unidos vía área han alcanzado números alarmantes, en los años 2012 a 2014 se han registrado 250,000 casos de acuerdo a datos de (FLACSO, 2015), lo que llama la atención de gran manera es que los controles policiacos en la frontera del Sur de México es cada vez más intensa, las autoridades migratorias en esta área están efectuando estrictos controles a manera de evitar el paso de indocumentados al país estadounidense.

A manera de ejemplo se puede tomar el caso Postville Iowa que fue la mayor redada migratoria en la historia estadounidense: El lunes 12 de mayo del año 2008 a las 10:00 de la mañana en un operativo que incorporó unos 900 agentes, la Policía de Inmigración y Aduanas (Immigration and Customs Enforcement o ICE) ejecutó una redada en la empresa Agriprocessors, Inc., el más grande matadero y planta empacadora de carne Kosher de Estados Unidos, localizada en el poblado de Postville, Iowa.

De 968 empleados un 76% eran inmigrantes ilegales, arrestaron a 390 obreros, dentro de los cuales 290 eran guatemaltecos, mayormente campesinos analfabetos, un gimnasio fue habilitado como cárcel, arreados en fila india de diez en diez, con grilletes en sus muñecas, cintura y tobillos, arrastrando cadenas y pies, eran sentados a escuchar por audífonos las acusaciones en su contra. (Camayd-Freixas, 2009)

Este es uno de los casos más grave donde se han violado los derechos humanos de los migrantes guatemaltecos, los cuales fueron tratados como criminales y delincuentes, fue un trato inhumano el que recibieron, juzgados por las autoridades estadounidenses en calidad de criminales, desintegrando familias completas.

Mientras los países en vías de desarrollo no tomen acciones para disminuir el nivel de pobreza y no inviertan en tecnología para promover el desarrollo no solo económico, sino social para así, lograr un nivel de vida digno para toda la población, los países desarrollados

como Estados Unidos siempre serán el destino de miles de migrantes con deseos de superación y de una vida de calidad.

CAPITULO IV

4. Análisis Crítico del Fenómeno Migratorio en Guatemala

El movimiento migratorio actual que involucra a miles de niños y jóvenes migrantes guatemaltecos y que han ido desplazándose principalmente hacia territorio estadounidense, conduce a realizar estudios que pueden dar respuesta a dicho fenómeno, es importante encontrar respuesta a las demandas de los derechos humanos de este sector migrante, así como a las causas que provocan la migración fuera del país, tales como, el fenómeno de la globalización, la inseguridad y falta de oportunidades.

El migrante padece de exclusión de la ciudadanía, y existen motivaciones de fuerte arraigo cultural que se traducen en racismo y discriminación por su condición de migrante, las legislaciones y políticas migratorias excluyentes se han hecho más estrictas y severas en el último año derivado del plan de gobierno del Presidente Donald Trump; es comprensible que el gobierno estadounidense tome medidas precautorias en cuanto a la protección de su territorio, y cualquier país está en su libre derecho de adoptar leyes que permitan proteger sus intereses nacionales, siempre y cuando no representen violaciones a los derechos humanos e incluso de los extranjeros que residen en su territorio.

Ante este escenario es indispensable y necesario que el gobierno guatemalteco ponga especial énfasis en la noción de ciudadanía, ya que el fenómeno migratorio en Guatemala esta inducido principalmente por la era de la globalización, las personas migran en condiciones de severa vulnerabilidad, gran parte lo hace como consecuencia de la pobreza.

Aunque el tema migratorio está vinculado a los derechos humanos, debido a los altos costos y riesgos que conlleva el trayecto y la deportación en condiciones difíciles, la situación crea condiciones que dan paso al crimen y esto es un aspecto importante que se debe

considerar para la protección de los niños y jóvenes no acompañados, que se ven expuestos a grandes peligros como la trata de personas.

La falta de participación de CONAMIGUA en el tema de protección de los derechos de los niños y jóvenes no acompañados, denota la poca atención que se le ha dado a este sector migrante en particular, empezando desde la falta de atención de los consulados guatemaltecos en el extranjero, porque se evidencia la ausencia de mecanismos de apoyo y defensa en casos de violaciones a derechos humanos, este sector esta desprotegido y eso contribuye a que sus derechos sean ignorados y violados, por no existir un ente estatal capaz de responder a las necesidades que se presentan, quienes mayormente se encuentran en estado ilegal.

Los derechos humanos de los migrantes guatemaltecos se ven seriamente dañados en el extranjero, que por su situación de irregularidad no son reconocidos y al contrario son ignorados, muchos asocian los derechos con la nacionalidad, y podrían pensar erróneamente que los extranjeros no tienen derechos en el país, sin embargo estos al igual que los nacionales tienen los mismos derechos reconocidos internacionalmente por la Carta Internacional de derechos humanos y por un amplio marco de convenios y tratados, siempre y cuando los migrantes mantengan las normas de conducta adecuadas y el respeto a las leyes nacionales.

Está claro que existe una notable ausencia del conocimiento sobre el tema de la niñez migrante no acompañada por parte de CONAMIGUA, y a la vez de la mayoría de las instituciones involucradas en el tema, ya que no existen registros estadísticos de separación de la migración regular adulta de la de los menores de edad.

Estados Unidos por mucho tiempo tenía como prioridad el respeto a los derechos humanos, sin embargo, cuando antepone sus intereses políticos estos llegan a interferir con los derechos humanos, y prevalece el interés político.

En el ámbito legal, el estado guatemalteco no cuenta con leyes internas que vayan de la mano con los acuerdos internacionales firmados, es necesario que se legisle una ley con el objetivo de instituir un procedimiento específico no solo para el retorno y la repatriación de los menores que no cuentan con la compañía de un familiar adulto, sino que también para la protección y atención durante su trayecto a los Estados Unidos, señalando paso a paso las acciones que deben seguir las autoridades migratorias en este proceso en relación con las recomendaciones de la comunidad internacional para salvaguardar sus derechos.

4.1 El Fenómeno migratorio en Guatemala: hacía donde va el abordaje del tema

El tema migratorio en Guatemala ha sido un factor fundamente en la vida económica, social y política del país, derivado de la falta de oportunidades de crecimiento y desarrollo en el ámbito laboral y social, que aún permanecen en el país.

Guatemala se ha convertido en un país de tránsito, debido a los controles migratorios, se utilizan cada vez nuevas rutas que por lo inhóspito resultan más peligrosas que las conocidas, recientemente en el país la ruta El Naranjo, Bethel, Petén es la más transitada y utilizada por los grupos de migrantes.

Existen varios aspectos que han incidido en que el país se convierta en un destino y transito atractivo de migrantes centroamericanos, la entrada en vigor del Acuerdo de Libre Movilidad, conocido como CA-4, suscrito en julio del año 2006 y que permite el libre ingreso, tránsito y permanencia de ciudadanos centroamericanos provenientes de Honduras, Nicaragua y El Salvador, por un período no mayor de 90 días, con solo presentar el documento de identificación de su país, ha motivado a que varios centroamericanos migren a territorio guatemalteco.

Existen ciertos grupos de población migrante, a los cuales se les debe dar mayor importancia, como la niñez y juventud migrante, que son un sector de la población que tienen un alto riesgo en el camino al sueño americano, ya que muchos son víctimas de trata de

personas, explotación laboral y sometimiento por parte de grupos criminales, los cuales violentan sus derechos humanos.

4.2 Niñez Migrante

Los niños y niñas migrantes son protagonistas directos del proceso migratorio, son varios los escenarios que se presentan en el cual afectan sus derechos, condición e integridad como personas, algunos son tratados como “niños canguro” en las ciudades fronterizas específicamente en México, previamente a cruzar la frontera.

Los niños y niñas que logran llegar a Estados Unidos también experimentan desventajas, tal como lo vivieron sus padres, se le dificulta el acceso a servicios básicos como educación y salud, así como la barrera del idioma.

La niñez migrante es más vulnerable, un alto porcentaje de niñez migrante no acompañada ha caído en las redes de trata de niñas y jóvenes, debido al desconocimiento de sus derechos y a su edad, muchos niños son explotados laboralmente en fincas y un gran porcentaje experimentan abuso sexual.

Ante esto, la Política Pública del Estado de Guatemala, debe incluir un enfoque de derechos humanos y protección a este grupo de la población migrante, así como la atención especial por las autoridades gubernamentales correspondientes.

La reforma migratoria en los Estados Unidos ha sido un factor determinante en la migración de guatemaltecos a dicho país, así como en la construcción de una política pública que le permita al Estado guatemalteco realizar esfuerzos e implementar estrategias y acciones para reivindicar este efecto, así como buscar beneficios para la comunidad migrante ya establecido en Estados Unidos.

Actualmente, hay varios sectores de la sociedad guatemalteca tanto en Guatemala como en Estados Unidos, algunos apoyados por la comunidad internacional que han planteado la necesidad de reformar las políticas migratorias guatemaltecas, con el fin de hacerlas más eficientes y congruentes con la realidad del país, debido a que es un país con una tradición de migración.

4.3 Acciones a tomar por parte del Estado Guatemalteco

El horizonte de la migración en Guatemala ha ido en aumento constante, los migrantes son atraídos por alcanzar el sueño americano, las políticas gubernamentales deben estar orientadas a una atención eficaz de la migración, lo cual hasta el momento no se lleva a cabo.

La puesta en práctica de diversas iniciativas enfocadas a la atención del tema de los migrantes guatemaltecos en Estados Unidos parece no lograr un análisis de los elementos profundos, que son los que originan los constantes y crecientes desplazamientos de la población guatemalteca hacia el exterior con la vista puesta en lograr oportunidades laborales.

La política de gobierno debe variar de acuerdo a las regiones del país, y donde existe un creciente aumento de la migración, ya que esto permitirá eliminar los rezagos sociales que constituyen rígidas barreras ante cualquier intento de dinamización de las economías locales y regionales.

El gobierno guatemalteco debe atender la vulnerabilidad de la población migrante, tanto en los trayectos como en los lugares de asentamiento en Estados Unidos, y aún más con el endurecimiento del control fronterizo en las rutas de tránsito, los migrantes continuarán siendo objeto de abusos y violaciones a sus derechos fundamentales, en la medida en que el gobierno no asuma un papel responsable, en tanto le permita ser garante y responsable de la vigencia y respeto de los derechos humanos de los mismos.

Así mismo es importante fortalecer la Cancillería ya que esto ayudará a tener mayor presencia en el exterior en materia de defensa de los derechos humanos de los niños y jóvenes migrantes guatemaltecos.

De acuerdo a la entrevista realizada a Alejandra Gordillo, ex secretaria de CONAMIGUA durante el período de diciembre del año 2010 al año 2016, es indispensable que el Estado vele e implemente acciones para frenar la migración forzada, ya que, derivado de la falta de condiciones de una calidad de vida digna, obliga a las personas a migrar en circunstancias irregulares en las cuales toman tramos peligrosos, y uso del “coyote” que está ligado al crimen organizado.

Se debe procurar que la migración sea regular y legal, y que cuando lo hagan, sea por circunstancias normales, lamentablemente los requisitos para obtener una visa son muy grandes, es difícil que se logren cambios significativos a través de las relaciones bilaterales con Estados Unidos y México, que son los países donde la migración tiene un alto porcentaje, el monitoreo de la protección de derechos humanos para los migrantes y deportados debe ser un tema primordial de Estado, ya que estas circunstancias violentan los derechos humanos.

El gobierno actual tiene abandonado el tema migratorio y el Consejo, por el proceso de aprobación del Instituto de Migración, además la Cancillería ve a CONAMIGUA como un rival por lo que no se logra avanzar, se espera que el Instituto, obtenga autonomía total y ya siendo una institución descentralizada pueda operar de una manera más independiente. (Gordillo, 2018)

La reforma de la legislación migratoria en Guatemala debe contemplar programas para el manejo ordenado y seguro de los migrantes, fortalecer los procesos de regularización de los trabajadores migrantes, velar por que las relaciones fronterizas sean más respetuosas de los derechos humanos, y mejorar los mecanismos de control de tránsito migratorio y el manejo ordenado y adecuado de las deportaciones.

Gordillo (2018) menciona en la entrevista realizada que es preciso que se realicen cambios para la atención a los migrantes como:

- Atención personalizada a las comunidades expulsoras ya que las condiciones de vida de oriente y occidente son diferentes.
- La Cooperación Internacional, si contribuye y apoya para las áreas donde hay población indígena, pobreza y desnutrición, pero no toma el tema migratorio, por lo que es importante que la institucionalidad del país aborde el tema directamente.
- Que se revisen casos por familia, apoyar por medio de créditos para que puedan invertirlos en tierra, cosechas y microempresas, para evitar que migren nuevamente, ya que es común que lo hagan de nuevo derivado de la deuda que adquieren al momento de migrar.

Así mismo Acajabón (2018) menciona algunos aportes que considera se deben de realizar para la atención de migrantes:

- Inversión en los consulados, asesoría legal, dialogo para entender las necesidades de la comunidad migrante, reforzamiento del área consular del MINEX y reestructuración de CONAMIGUA.
- Alianzas estatales con centros de investigación, que estén especializados en el tema para que se puedan tomar medidas para combatir la crisis migratoria.
- Apresurar la implementación del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Crear programas de reinserción social y laboral para las migrantes deportados y los retornados voluntarios.

Cuadro No. 3
Escenario Optimista

Actores	Acción
Ministerio de Relaciones Exteriores	✓ Solicitar la aprobación del TPS ✓ Buscar la integración de trabajo con CONAMIGUA y la DGM ✓ Monitorear el cumplimiento de los instrumentos internacionales suscritos en derechos humanos. ✓ Establecer un plan específico para la atención de los migrantes en el exterior. ✓ Fortalecer la red consular guatemalteca.
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala	✓ Responder a la creación de programas de reinserción en la sociedad para los deportados. ✓ Crear y evaluar la implementación de programas, reglamentos y políticas.
Dirección General de Migración	✓ Elaboración de reglamentos del código de migración. ✓ Fomentar la carrera migratoria.
Congreso de la República de Guatemala	✓ Promover la Inter institucionalidad ✓ Elevar y colocar la migración como parte de la agenda política del país

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de (Acajabón, Gordillo, Rivera, 2018)

En el escenario optimista en materia migratoria para Guatemala, en un futuro cercano puede ser negociar la aprobación del TPS para los connacionales que ya tienen establecida su vida en los Estados Unidos, quienes ya han formado una familia en dicho país, aunado a esto es importante que el Congreso de la República impulse como parte fundamental de la agenda política del país, el tema migratorio, tomando en cuenta que las remesas que ingresan al país por parte de los migrantes guatemaltecos es un rubro bastante alto para la economía del país. Todo esto programando reuniones entre autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala y autoridades homólogas de Estados Unidos.

El trabajo de las entidades encargadas del tema migratorio en el país, en conjunto pueden fortalecer y monitorear por medio de programas su labor de atención a los migrantes, dando resultados positivos tanto para el migrante como para sus familiares, la preservación de estas entidades ayuda a que se continúe con la protección de los derechos humanos de los migrantes, creando planes para brindarles atención.

Dentro de este escenario también se plantea la importancia del trabajo de las embajadas en los Estados donde hay más presencia de migrantes guatemaltecos, coordinando actividades donde se pueda brindar información, datos y contactos a donde pueden acudir para proporcionarles el apoyo necesario.

Cuadro No. 4
Escenario Pesimista

Actores	Acción
Ministerio de Relaciones Exteriores	✓ Falta de Embajadas y Consulados en Estados donde hay una gran presencia de connacionales. ✓ Carencia del enfoque de seguridad para los migrantes.
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala	✓ No ejecutar programas en el exterior. ✓ Limitación de jurisdicción para trabajar en el exterior. ✓ Falta de recursos.
Dirección General de Migración	✓ Escasez de fomento a las causas que generan la migración. ✓ Incremento del fenómeno migratorio.
Congreso de la República de Guatemala	✓ Limitación de políticas de Estado que proteja los derechos de los migrantes.

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de (Acajabón et al., 2018)

El Estado Guatemalteco debe gestionar con el gobierno de Estados Unidos, el trato a los guatemaltecos que residen en dicho país, y que se flexibilicen los procedimientos para la regularización migratoria de los guatemaltecos.

Establecer relaciones de trabajo interinstitucionales, convocar mesas técnicas de trabajo para participar dentro del proceso de elaboración de una Política Pública Integral en materia migratoria, para que se logre un consenso para la ejecución de recursos y que se apruebe la jurisdicción con la que puedan trabajar las entidades encargadas de velar por la protección de los derechos humanos de los migrantes.

La coordinación interinstitucional sigue siendo el principal reto para los actores, debido a que cada uno de ellos cuenta con sus propias líneas de acción, métodos de trabajo independientes, así como recursos para el cumplimiento de sus objetivos, lo que hace más difícil establecer una unificación entre los mismos, para evitar la burocracia en los procesos, y que sean más eficaces.

La limitación de la política de Estado que protegen los derechos humanos de los migrantes es cada vez más notoria, debe ser un objetivo primordial, que la política sea integral y ordenada, con un conjunto de iniciativas, acciones y lineamientos institucionales que faciliten la protección de los derechos de los migrantes y las acciones de las instituciones del Estado que por mandato le corresponde atender el fenómeno migratorio en Guatemala.

Cuadro No. 5
Escenario Tendencial

Actores	Acción
Ministerio de Relaciones Exteriores	✓ Reconocer a los migrantes como sujetos de derecho. ✓ Priorizar el apoyo, respeto y cuidado de los derechos de los migrantes.
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala	✓ Contar con protocolos, rutas de derivación coordinadas a nivel interinstitucional para garantizar los derechos humanos de los migrantes.
Dirección General de Migración	✓ Corresponder a la creación de una Ley General de Migración, que permita la creación en conjunto ✓ Reglamentar y aplicar lo establecido en el código de migración.
Congreso de la República de Guatemala	✓ Vincular a las instituciones estatales a fin de promover las decisiones políticas en el tema migratorio. ✓ Fortalecer la protección de los derechos humanos para propiciar condiciones humanas respetables para todos los migrantes.

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de (Acajabón et al., 2018)

El tema migratorio es bastante dinámico, ya que el mismo tiende a ir en aumento tanto en la cantidad de guatemaltecos que toman la decisión de migrar a Estados Unidos, como la cantidad de connacionales que son deportados de dicho país.

La situación actual de los migrantes guatemaltecos puede tender a dificultarse con la nueva implementación anti migratoria del presidente Donald Trump, que cada vez se intensifica la búsqueda de migrantes que se encuentran en situación irregular en Estados Unidos.

Es necesaria la búsqueda de soluciones integrales, que sean viables al fenómeno migratorio, la atención a los migrantes y la negociación política entre Estados, que fortalezcan los esfuerzos de todos los involucrados para la toma de decisiones conjuntas en beneficio de la población en mención, reconociéndolos como sujetos de derecho priorizando el respeto de sus derechos.

Es decir que cada una de las instituciones involucradas, debe ser protagonista en la atención y protección de los migrantes, cumpliendo sus mandatos a cabalidad con la coordinación, orientación, supervisión y fiscalización de los recursos que se proporcionan para este fin, para garantizar un trabajo eficaz en beneficio de los migrantes radicados en Estados Unidos.

4.4 Acciones de Negociación del Estatus de Protección Temporal (TPS), Beneficios y Riesgos

La política migratoria de Estados Unidos ha cobrado relevancia, en el fenómeno de las deportaciones o retorno forzoso como también se le llama, son una causa claramente política, ya que obedece a políticas de Estado sobre la población migrante.

La legislación de Estados Unidos ha definido a la población migrante, en: “migrantes no deseables” y “migrantes deseables” que se hace una selección a partir de criterios de educación, perfil socioeconómico etc. Estas definiciones de encuentran en las legislaciones nacionales a partir de las cuales se especifican los criterios de aceptación o de rechazo de extranjero; el TPS enmarco en esto, es un ejemplo de legislación que otorga ciertas prerrogativas a determinados migrantes según su país de origen.

El TPS está fundamentado en cuestiones humanitarias, es decir, constituye una figura legal para proveer resguardo temporal a aquellos inmigrantes que no cumplen con la definición legal de refugiado, no obstante, huyen o se ven con dificultad para retornar a su país de origen, debido a condiciones potencialmente peligrosas.

En ese sentido, el TPS puede ser concedido por el Departamento de Seguridad Nacional bajo alguna de las siguientes circunstancias:

1. Conflicto armado, que representa una amenaza para la seguridad personal.
2. Desastre natural o epidemia que imposibilita a otro Estado manejar el retorno de nacionales deportados.
3. Otras condiciones extraordinarias y temporales en un país extranjero que impiden a los migrantes retornar.

No obstante, se estipula que el otorgamiento del TPS está supeditado a los intereses nacionales estadounidenses, lo que le da a dicha figura legal una connotación unilateral. El TPS puede ser autorizado por períodos de 6 a 18 meses, que pueden extenderse si las condiciones no cambian en el país designado, para el efecto, los extranjeros elegibles deben gestionar el estatus en el servicio de ciudadanía e inmigración de Estados Unidos, en el Departamento de Seguridad Nacional. (Wasem y Karma, 2008)

4.4.1 Beneficios del TPS

- Amparo temporal, el migrante se encuentra protegido de la deportación.
- Obtención de permiso de trabajo, le permite al migrante trabajar legalmente, obtener licencia de conducir, poder apertura de una cuenta bancaria y obtener crédito para compra de casa o vehículo.
- Obtener una mejor calidad de vida, en tema de salud, educación y seguridad.
- Cuenta con permiso para poder viajar a su país u otro.
- No ser detenido por autoridades migratorias, el TPS protege al migrante de ser detenido, siempre y cuando no haya cometido un delito.
- Unificación familiar, oportunidad para las familias de poder integrarse y vivir el sueño americano juntos.

4.4.2 Riesgos del TPS

- Aumenta la migración, derivado de obtener el TPS puede traducirse en incremento de la población migrante, ya que el migrante estaría aprovechando este beneficio para poder trabajar legalmente en Estados Unidos.
- Fuga de mano de obra calificada, profesionales y población joven, en busca de nuevas oportunidades y de crecimiento y desarrollo económico y social.
- Busca de una mejor calidad de vida, salud, educación y seguridad.

Actualmente el tema migratorio se ha visto afectado por la nuevas políticas establecidas por Estados Unidos, desde la llegada a la presidencia de Donald Trump los migrantes han recibido tratos inhumanos debido a su condición de indocumentados, hasta el momento la

situación es bastante sensible, la lucha contra la migración principalmente centroamericana se ha intensificado, y dado el escenario actual la obtención y/o aprobación de un TPS para los migrantes guatemaltecos, está cada vez más lejana.

4.5 Acciones para garantizar la protección de los Derechos Humanos de los deportados

A pesar de la existencia de instrumentos legales internacionales en materia de protección a migrantes y de organismos internacionales intergubernamentales con mandatos para velar por el respeto de su dignidad, las violaciones a los derechos humanos persisten.

Los migrantes que son deportados sufren un habitual maltrato por parte de las autoridades, las condiciones de retorno a su país ponen en riesgo su vida, las deportaciones afectan su dignidad, sufren discriminación, racismo. Dentro de los derechos humanos mínimos que se deben cumplir en el trato a los migrantes por parte de las autoridades norteamericanas están:

1. **Principio de no-devolución:** Se debe permitir el ingreso de extranjeros que soliciten ingresar por causa de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a grupo social o político, amenaza a su seguridad, conflictos internos, violación de los derechos humanos.
2. **Ausencia de discriminación:** Se debe proteger la discriminación basada en las categorías indicadas por el derecho internacional, no debe permanecer privados de libertad durante periodos de tiempo largo, no deben tener dificultad para comunicarse con las autoridades migratorias, abogados y organizaciones que puedan prestarles asistencia, el proceso de documentación para su deportación debe ser breve.
3. **Principio de Legalidad:** No a la privación de la libertad en los albergues o centros de detención como una medida inconstitucional e ilegal, el principio de legalidad incluye también el que una medida administrativa cumpla los fines que se propone.

4. **Prohibición de llevar a cabo expulsiones colectivas:** La existencia de situaciones en las que un grupo considerable de personas de una misma nacionalidad son detenidas en desarrollo de operaciones de control migratorio no puede generar situaciones en las que se desconozca este principio.
5. **Debido Proceso:** En los procesos de expulsión, se debe observar un adjudicador responsable e imparcial, en cambio en los procedimientos de deportación, se requiere de una orden de deportación del juez de inmigración, quien cumple las funciones de adjudicador responsable e imparcial.
6. **Derecho a ser oído por un juez de inmigración:** todo migrante debe tener la oportunidad de presentar la documentación que llevan consigo y de explicar cuál es su estatus migratorio, los procesos de expulsión de los migrantes ilegales en Estados Unidos debe garantizar al migrante el derecho a ser oído.
7. **Información, traducción e interpretación:** se les debe brindar la información sobre los trámites que se van a llevar a cabo, así como cuándo serán expulsados, por otra parte, se ha identificado la ausencia de intérprete como un impedimento para la realización de los trámites de deportación.
8. **Ausencia Consular:** se garantiza la asistencia consular para el apoyo que se necesite en los documentos que los migrantes requieran para su control migratorio.

La formulación de políticas migratorias es un proceso que tiene que cambiar, eliminando las connotaciones policíacas y persecutorias, para convertirse en instrumentos de ordenamiento y regulación migratoria, pero también de conversión del movimiento de personas en un factor de desarrollo nacional y regional.

Para combatir la discriminación y racismo contra los migrantes, tampoco debe olvidarse la necesaria congruencia en el trato a cada migrante independiente de su origen, que en esencia también formarían parte de las actitudes anteriores.

Es necesario que el Estado promueva la adopción de programas como los de regularización migratoria, el Estado guatemalteco debe garantizar a través de los convenios que se han firmado y sus consulados la plena protección de los derechos humanos de todos los connacionales. Cada consultado tiene un encargado de protección consular, el mismo se encarga de verificar la condición de los deportados tanto en los centros de detención como en el proceso completo de deportación.

A pesar de ello, hay un tema de debilidad en el proceso, debido a que algunas ciudades de México y Estados Unidos, no hay personal para realizar una supervisión de manera que abarque más la población deportada, personal que pueda estar presente en el centro de detención, en el caso de Estados Unidos debido a la distancia de los estados, un consulado abarca un área más grande y varias actividades la realizan a través de teléfono, que es la vía por la que se comunican con el migrante. (Gordillo, 2018)

El gobierno guatemalteco debe lograr los mecanismos políticos necesarios y no rehuir su responsabilidad en el carácter estructural del fenómeno, tomando en cuenta las nuevas políticas antiinmigrantes que el gobierno estadounidense quiere implementar próximamente.

Por lo que la atención y tratamiento que se le brinde no puede circunscribirse a una condición meramente coyuntural, sino a lograr la necesaria regularización del estatus legal de los guatemaltecos radicados en Estados Unidos.

El Estado guatemalteco deberá formular políticas destinadas a estos sectores, en tanto requieren de atención especial, pero sobre todo para el aprovechamiento de su potencial y de sus capacidades adquiridas en el exterior,

Los deportados son objeto de frecuente marginación y discriminación lo cual no solo no contribuye a su reintegración social, sino que incluso promueve su reincidencia en actividades delictivas, por último,

Es importante que exista participación de la sociedad civil, en sus formas organizadas, desempeñando diversas funciones, las organizaciones que están comprometidas con los procesos migratorios de sus connacionales han adquirido un papel cada vez más importante en la atención y el tratamiento no solo de los protagonistas de la migración sino también en acompañamiento, adopción, ejecución y evaluación de legislaciones, políticas y medidas en el ámbito migratorio.

El Estado tiene la obligación de velar, garantizar y ejecutar a través de los convenios, acuerdos y protocolos firmados, los derechos humanos de la población migrante tanto para la niñez y adultos donde se explica el tratamiento y traslado que deben recibir todos los deportados. Todos los años hay una mesa multidisciplinaria de revisión de los protocolos con México para las deportaciones, en la que participan la sociedad civil, MINEX, y otras instituciones como gobernación y migración que están vinculadas con el tema de la deportación para revisar el tratamiento que reciben los connacionales. (Gordillo, 2018)

A pesar de la existencia de instrumentos legales internacionales en materia de protección a trabajadores migratorios y sus familiares y de organismos internacionales intergubernamentales con mandatos para velar por el respeto de su dignidad, las violaciones graves a sus derechos humanos persisten.

Actualmente la migración irregular es una de las más peligrosas formas de movilidad humana, ya que durante el trayecto experimentan múltiples abusos y violaciones a los derechos humanos y accidentes provocados por los excesivos controles fronterizos.

Existe una serie de desafíos en materia de derechos humanos que afectan directamente a la población migrante y que el Estado debe tomar las medidas pertinentes para que los mismos no sean violentados y que el sistema internacional se apegue a respetar la condición de cada una de las personas deportadas no importando edad, sexo o condición:

- No tener como interés superior a la niñez y jóvenes en las situaciones relacionadas a la migración y deportación.
- Ausencia del debido proceso de los procedimientos de deportación.
- Detención por faltas migratorias.
- Criminalización del migrante.
- Exclusión de los migrantes de los sistemas de protección de derechos.
- Negación del acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y a los servicios básicos, por su calidad de migrante.
- Privación de oportunidades para regularizar la situación migratoria.
- Carencia de sensibilización y capacitación para las autoridades migratorias.

CONCLUSIONES

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala CONAMIGUA hasta la fecha no ha ejecutado eficientemente sus funciones, en especial la atención a los migrantes menores de edad deportados desde Estados Unidos que nos son acompañados por un familiar.

Actualmente CONAMIGUA realiza funciones de carácter administrativas, no cuenta con recursos económicos suficientes para ejecución de proyectos ni acciones de promoción, prevención y atención fuera del país, a eso se suma que carece de fuerza legal para toma de decisiones en materia migratoria, de continuar con la estructura actual, seguirá la desprotección de las personas que migran de forma irregular.

La escasa coordinación entre las Instituciones del Estado Guatemalteco no permite que se mejoren las condiciones de vida de los guatemaltecos, limitando oportunidades y las formas de acceder a ellas para la generación de ingresos, a nivel internacional, no se ha logrado incidir políticamente ante Estados Unidos principalmente, para garantizar condiciones adecuadas para los migrantes y el cumplimiento de sus derechos laborales y humanos.

Se hace necesaria una nueva visión sobre el fenómeno migratorio, ya que el vínculo entre migración y pobreza es una de las principales causas; mientras no existan oportunidades laborales y el ciudadano no encuentre en su propio país un entorno económico y social que le permita tener un pleno desarrollo de bienestar y que esto incentive su permanencia en el país, existirá la opción de migrar, lo que obliga al Estado de Guatemala a replantear el modelo económico y las acciones de Desarrollo que se deben impulsar, invertir más en educación, salud y generación de empleos dignos.

La migración debe ser por elección y no por necesidad; actualmente el Estado de Guatemala no impulsa acuerdos bilaterales de trabajadores temporales, como una respuesta acertada para disminuir la migración irregular, para que se respeten los derechos laborales y condiciones dignas de trabajo.

El destacar y explicar la migración y sus consecuencias, visualizar y definir políticas con pertinencia cultural, analizar el proceso migratorio desde un enfoque transnacional y contribuir al reconocimiento, respeto y cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes, son acciones que el Estado debe propiciar de manera urgente e inmediata.

Actualmente no existe una Política Pública Integral en materia migratoria, el Consejo como parte de su trabajo debe implementar un mecanismo de evaluación y monitoreo constante que permita analizar y corregir las acciones las entidades públicas, a través de un equipo profesional y objetivo que se encargue además, de brindarles el apoyo y las herramientas necesarias para cumplir los objetivos que cada entidad asuma.

Otro aspecto importante que el Consejo debe asumir es, intercambiar información con instituciones nacionales e internacionales que brindan ayuda a los migrantes guatemaltecos, en los lugares de tránsito y destino para que pueda establecerse un plan de control de la actividad migratoria durante el recorrido que hacen los migrantes.

Es importante que se establezcan sedes regionales de CONAMIGUA para brindar atención a nivel nacional y lograr un mayor control de fenómeno migratorio, para la atención en el extranjero debe coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y aprovechar la red consular que actualmente existe.

Es vital que el Estado de Guatemala, reforme la Ley de Migración y su reglamento con el fin de que, en conjunto con el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, adecuen las normas establecidas para que las funciones entre ambas entidades no se dupliquen, así también el Estado debe impulsar bajo su competencia que se legisle para que CONAMIGUA no se convierta en un ente totalmente politizado, velar por el cumplimiento efectivo del presupuesto asignado y sus normas.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- Alvarado Fernández, P. (2006). La Migración Centroamericana Indocumentada en su paso hacia Estados Unidos: El papel de la Iglesia Católica y la Política de Regulación Migratoria en México. Nuevo León, México.
- Bogan, M. (1999). Migraciones en Mesoamérica y la Cuenca del Caribe. Antecedentes, situación actual y perspectiva. Monografía inédita. Primera Edición. Mar de la Plata.
- Cruz Vasquez, I. (2011). “Consecuencias que generan las deportaciones de guatemaltecos en el marco jurídico y macroeconómico de Guatemala, el caso de Estados Unidos”. Licenciatura. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Dirección General de Migración Fuente: División de Operativos: Elaborado por la Oficina de Estadísticas. (2018)
- Hernández Sampieri R.; Fernández Collado C. y Baptista Lucio P. McGraw-Hill Interamericana México, D. F. Primera edición: 1991 Segunda edición: 1998. Tercera edición: 2003.
- March, J. y Olsen J. (1997), El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política, México: Fondo de Cultura Económica, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública y Universidad Autónoma de Sinaloa.
- MENAMIG. (2009). Diagnóstico sobre la situación de guatemaltecos deportados. Guatemala: MENAMIG.
- Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala. (2010). Informe alternativo de Guatemala sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Guatemala.
- Milcoltaleon A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. Revista del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 7, 18. MASSEY, Douglas S. et al.

“Worlds in motion. Understanding International Migration at the End of the Millennium”. ClarendonPress.Oxford. 1998^a.

- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2011). Acciones y logros en materia consular y migratoria. Guatemala
- Morales Marquez, M. (2014). Las Relaciones Internacionales en la feminización de la migración hacia Estados Unidos y su impacto social específicamente en la cabecera Departamental de Escuintla en los años 2008 – 2013. Licenciatura. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Nowak, M. (2009). Promoción y Protección de todos los Derechos Humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Suiza.
- Tuyuc Menchu, S. (2013). Análisis del papel que representa El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala ‘CONAMIGUA- “REGION V” respecto a la situación migratoria de los guatemaltecos a Estados Unidos de América desde el Marco de las Relaciones Internacionales (2010 – 2012)”. Diseño de Licenciatura. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Instrumentos Jurídicos:

- Decreto Número 42-2001. Ley de Desarrollo Social. (2001). Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. Gobierno de Guatemala.
- Ley de Migración, Decreto Número 95-98 del Congreso de la República.
- Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala y sus reformas. Decreto Número 46-2007 del Congreso de la República.
- Reglamento de la Ley de Migración, Acuerdo Gubernativo Número 529-99
- Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, Acuerdo Gubernativo Número 106-2009.

Artículos de Revistas

- Oliva Corado, Ilka. (2015) Crónicas de una Inquilina

Fuente Electrónica

- Bonnici, G., Coria, E., Girón Solórzano, C., Gatica, G., Zúñiga, L., Suazo, M.L., y Ardón, N. V. (2011). Estudio comparativo de la Legislación y Políticas Migratoria en Centroamérica, México y República Dominicana. 15-05-2015, de Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES) <http://www.sinfronteras.org.mx/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL www.cepal.org
- Dirección General de Migración Fuente: División de Operativos: Elaborado por la Oficina de Estadísticas, datos al 30 de diciembre de 2014. <http://igm.gob.gt/>
- Flacso Guatemala <http://www.flacso.edu.gt/wp-content/uploads/2016/05/Articulo-Bornschein.pdf>
- Grupo Articulador de la Sociedad Civil para la elaboración del Informe Alternativo. (2010). Informe alternativo de Guatemala sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares. <http://www2.ohchr.org/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala (2007). Política de Protección, Asistencia y atención al guatemalteco en el exterior. Guatemala. [www.minex.gob.gt Organización Interna cional para las Migraciones - OIM](http://www.minex.gob.gt/Organización%20Internacional%20para%20las%20Migraciones%20-%20OIM) www.iom.int
- Ossorio, M. (2011) Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. 1ra edición electrónica. Datascan, S.A. Guatemala: p. 1007, <http://www.foroderechoguatemala.org/wpcontent/uploads/2011/07/ManuelOssorio.pdf>
- Rivas, J (2003), El Neoinstitucionalismo y la Revalorización de las Instituciones Política, vol. 5, Universidad Autónoma de Bucaramanga <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11000903>
- Romero-Castillo, E. (2014). “Migración de niños solos e indocumentados es un problema humanitario”. 08/07/2015, de DW Madeforminds (Hecho para mentes)

<http://www.dw.com/es/migraci%C3%B3n-de-ni%C3%B1os-solos-e-indocumentados-es-un-problema-humanitario/a-17739150>

- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN
www.segeplan.gob.gt
- Smith, J. (2006) Guatemala: Economic Migrants Replace Political Refugees. Country Profiles. Migration Information Source. 13/08/2015.
<http://www.migrationinformation.org/feature/display.cfm?ID=392>
- U.S. Citizenship and Immigration Services. (25-06-2015). Que es TPS. 20-08-2015, de Sitio web oficial del Departamento de Seguridad Nacional.
<http://www.uscis.gov/es/TPS>

Entrevistas

- Grajeda, V. (06 de septiembre de 2018). El fenómeno migratorio y el impacto en el Estado de Guatemala: Contribución del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala- CONAMIGUA en materia de protección de los derechos humanos de niños y jóvenes deportados (R.E. Sánchez López, entrevistadora).
- Gordillo, H. (25 de septiembre de 2018). El fenómeno migratorio y el impacto en el Estado de Guatemala: Contribución del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala- CONAMIGUA en materia de protección de los derechos humanos de niños y jóvenes deportados (R.E. Sánchez López, entrevistadora).
- Acajabón, A. (09 de octubre de 2018). El fenómeno migratorio y el impacto en el Estado de Guatemala: Contribución del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala- CONAMIGUA en materia de protección de los derechos humanos de niños y jóvenes deportados (R.E. Sánchez López, entrevistadora).
- Rivera, D. (22 de octubre de 2018). El fenómeno migratorio y el impacto en el Estado de Guatemala: Contribución del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala- CONAMIGUA en materia de protección de los derechos humanos de niños y jóvenes deportados (R.E. Sánchez López, entrevistadora).

ANEXOS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Escuela de Ciencia Política

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Nombre entrevistado: **Verónica Grajeda**

Cargo o Función: **Asesora**

Fecha de entrevista: **06/09/2018**

El fenómeno migratorio y el impacto en el Estado de Guatemala:

**Contribución del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
-CONAMIGUA en materia de protección de los derechos humanos de niños y
jóvenes deportados**

1. ¿Cuáles han sido los resultados en materia de protección de los Derechos Humanos que el Gobierno de Guatemala por medio de El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA- ha dado a los niños y jóvenes deportados?
R/ Conamigua ha apoyado a los niños y jóvenes deportados al recibirlos en la fuerza aérea guatemalteca aun no siendo ellos los responsables.
Conamigua hace un acompañamiento al Minex nada más no es la responsable de los Derechos Humanos. Cuando son jóvenes el Minex los va a traer al avión y los entrega a la PGN y la misma los entrega a SBS en caso no haya ningún responsable de recibirlos. La PGN y SBS están a cargo de los niños y jóvenes.
2. ¿De qué manera el Estado garantiza la protección de los derechos humanos de los migrantes guatemaltecos?
R/El estado garantiza los Derechos Humanos de los migrantes guatemaltecos cuando está en sus manos:
Ejemplo: la niña guatemalteca que mataron en la frontera, el Estado se pronunció y eso no es proteger los Derechos Humanos, además la Cancillería solicitó a los EEUU la investigación pero después de ello no ha pasado nada, no dan un seguimiento no cuestiona por qué la mataron porque no hicieron los procesos como se deben de hacer.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Escuela de Ciencia Política

Licenciatura en Relaciones Internacionales

El estado como tal no hace mucho y menos cuando la gente está en EEUU. Los consulados visitan las cárceles pero nada pueden hacer, solo dar apoyo moral, no se puede hacer mucho, pero si los cónsules tratan de proteger la vida, que se sientan un poco más apoyados.

3. ¿Cómo el Estado ha dado el apoyo necesario para implementar programas de capacitación en materia de procesos de formación a empleados de CONAMIGUA?

R/El estado como tal hablando de Ejecutivo no ha dado capacitaciones de formación a los empleados de Conamigua, es la propia Conamigua la que ha pagado de su presupuesto las capacitaciones.

Capacitación no debería de ser lo que se le deba de dar a Conamigua, ya que lo que más tienen son investigadores, no se puede capacitar a los empleados para recibir a la gente en la fuerza aérea. Yo he recibido a gente y las personas de Conamigua no están capacitadas no dan la bienvenida no ofrecen apoyo por ejemplo si tienen cuenta en EEUU para trabajar en recuperarlas, preguntar por sus parientes para dar un seguimiento, su ropa, los bienes que dejaron. La gente de Conamigua son personas profesionales que se encargan de elaborar documentos nada más, por lo tanto no reciben capacitación del Estado.

4. ¿Qué impacto socioeconómico tienen las Deportaciones de guatemaltecos?

R/ Si se ve materialmente, se están disminuyendo las remesas eso sería un impacto económico tanto para el Estado como para la familia, cae en decremento en un nivel de pobreza más extremo de cuando la persona estaba en EEUU y le mandaba una remesa a la familia. A nivel de país afecta porque ya no se recibe la remesa ya no hay evolución del dinero, la gente compra, gasta hace construcciones, si hay un decremento cuando a la gente la deportan. Como país se debe de utilizar otros renglones para poder sostener la economía guatemalteca se debe de utilizar el turismo, explotarlo más.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Escuela de Ciencia Política

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Si la gente se puede quedar para que no sean tratadas mal porque es un trato fuerte, tienen que trabajar mucho y sin embargo a la gente le gusta, ya que cuando se pregunta a la gente en la fuerza aérea si regresaría ellos dicen que si ya que tienen 3 oportunidades y los mismo Norteamericanos dicen que la gente guatemalteca son personas trabajadoras, trabajan hasta 3 turnos porque ellos quieren tener su dinero.

5. ¿Hacia dónde debe de ir la institucionalidad en tema de migración?

- a) Continuar manteniendo a Conamigua
- b) Fortalecer la Dirección General de Migración
- c) O la aprobación de un Instituto de Migración

R/Conamigua diera resultados como Institucion como Consejo, yo creo que podría ejecutarlo, porque? ya que la Dirección General de Migración solo ejecuta entradas y salidas, pasaportes. Aunque Conamigua no ha dado ningún resultados, le haría una evaluación de resultados para ver que realmente ha hecho y sino tiene resultados se debe de cerrar, una institución no puede seguir sin hacer nada, solo funcionando porque va administrativamente, eso no va. Desde que se implemento Conamigua desde que se implementó debería de haber hecho una política publica de migrante, no tenemos, y lo que estamos necesitando es una Política Estructural para los Migrantes, que la población tenga un buen nivel de empleo para que no se vaya, porque tenemos que exportar gente? Guatemala es un país exportador de personas, el país debe de hacer algo para que las personas no se vayan. Los migrantes son metidos en un cuarto congelado una semana antes de volver a su país, mucha gente viene enferma de neumonia, bronquitis, como permitimos que nuestra gente sea tratada de esa manera, eso no es ser país. No podemos reclamar lo que le hacen a nuestra gente si nosotros como país no logramos retenerlos no los tratamos bien. El Instituto de Migración es que allí se englobe la Dirección de Migración y Conamigua, daría protección, si fuera desarrollado como en otros países sería el Instituto el más adecuado.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Escuela de Ciencia Política

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Para mi, se debería de emplear de tener una Política Publica de Migrantes y Reformas Instructurales para ofrecerles un empleo, una forma digna de vivir para evitar que ellos se vayan al extranjero.

6. ¿Cuáles son las debilidades y fortalezas de El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA-?

R/ Debilidades: No tiene un programa de ejecución y por eso no da resultados.

Fortalezas: Ninguna, solo veo que gastan dinero, gastos en ejecución, administrativos, por el contrario hay que cambiarles la ley. Conamigua puede actuar solo en Guatemala, ya que el Ministerio de Relaciones Exteriores es el único que puede ir y pedir citas en Washington, es la cara de representación.

Conamigua no tiene por qué ir a EEUU, puede hablar con los migrantes por medio de sky, puede hacerlo por teleconferencias y preguntarles que quieren que se ejecuten dentro del país ya que los cambios se deben de realizar dentro no fuera del país. Hay que apoyar a la gente en las cortes, con el idioma ya que mucha gente no habla inglés y algunas ni español.

7. ¿Cuál sería el escenario óptimo para la protección de los migrantes?

R/ Visto desde Guatemala para la gente que quiere irse, ofrecerle una vida digna como Estado. Y en EEUU ofrecerles protección a los derechos humanos, que estén bien que no los traten mal ya que no se puede hacer nada en otro país, sobre todo si están en cárceles.

8. ¿Cuál sería el peor de los escenarios en el tema migratorio para Guatemala?

R/ El peor de los escenarios en el tema migratorio es que devolvieran cientos de miles de migrantes ya que el Estado no puede atenderlos, y esto significa darles un trabajo, casa, alimentos. En la fuerza aérea los recibe un stand del Ministerio de Trabajo pero las personas vienen de ganar \$ y ellos le ofrecen trabajos que a veces ni el sueldo mínimo ofrece. Los Call Center han venido a minimizar un poco el tema de los sueldos para las personas que hablan inglés nada más.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Escuela de Ciencia Política

Licenciatura en Relaciones Internacionales

9. ¿Qué cambios sugiere para la atención de migrantes?

R/ Escucharía a Israel, ellos tienen un proyecto de atención a los deportados, por 3 meses les dan casa, trabajo y apoyo para que se queden en el país.

Si no hay oportunidad, al menos darle un trabajo digno, tierras, para que las trabajen y no sacarlos de su medio.

Darles apoyo para sostenerse y sostener a la familia, pero realmente no hay nada hasta el momento.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Escuela de Ciencia Política

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Nombre entrevistado: Heyddie Alejandra Gordillo Tovar

Cargo o Función: Ex secretaria de CONAMIGUA período 12/2010 a 2016

Fecha de entrevista: 25/09/2018

El fenómeno migratorio y el impacto en el Estado de Guatemala:

**Contribución del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
-CONAMIGUA en materia de protección de los derechos humanos de niños y
jóvenes deportados**

1. ¿Cuáles han sido los resultados en materia de protección de los Derechos Humanos que el Gobierno de Guatemala por medio de El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA- ha dado a los niños y jóvenes deportados?
R/ Se le ha dado seguimiento en CONAMIGUA que es importante es entender que es un Consejo donde está representado por la Cancillería, el Ministerio de Trabajo el Banco de Guatemala el Ministerio de Economía y de alguna manera el consejo Nacional no debe de ser visto como solo el trabajo del Consejo sino se toman acciones de parte de los ministerios que lo conforman de esta cuenta lo que se realizó en cuanto a los niños y jóvenes deportados fueron campañas de prevención pero también se hacían monitoreo porque era muy importante, la verdad es que las personas se concentran mucho en EEUU pero de parte de CONAMIGUA se realizaban monitoreo en los albergues de la frontera México para ver los procesos de deportación porque los menores también de México son deportados en vía aérea igual que en EEUU. El tema en EEUU era diferente porque se da un proceso de no deportación inmediata ya que a través de la ley Bush entraban a un proceso donde eran protegidos y no eran deportados inmediatamente proceso diferente a México.
- México deportación inmediata y con protocolos establecidos, y verificar que sean seguidos y que se den todos los temas en cuanto a la entrega del menor a las personas responsables, además se investigan previo a la entrega.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Escuela de Ciencia Política

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Conamigua daba seguimiento, eran observadores y fiscalizadores del proceso de deportación. Dentro del proceso estrictamente de la cadena de custodia del menor no estaba Conamigua sino solo la Cancillería la PGN como entidad encargada de la tutela de los menores, Minex a través de los consulados que hacen el trámite para la deportación de los menores, por lo que Conamigua prácticamente hacían campañas de sensibilización y monitoreo de todos los albergues y el tema de observar el proceso de la deportación ya que no forman parte del protocolo de la deportación de menores tanto en México como en EEUU. En EEUU era menos viable el tema de la supervisión de los albergues era más complicado a diferencia de México que había más accesibilidad. Pocos eran los deportados más eran los que se quedaban ya que buscaban un responsable y permanecen en el país mientras dure el proceso judicial porque ellos no entran a una deportación directa. Las sedes de CONAMIGUA contaban con programas de alfabetización, capacitaciones de Intecap para menores y adultos.

2. ¿De qué manera el Estado garantiza la protección de los derechos humanos de los migrantes guatemaltecos?

R/ Es difícil, ya que la migración es de carácter irregular, sin embargo se han firmado convenios bilaterales con México. EEUU es un tema complicado pero el estado de Guatemala debe de garantizar a través de los convenios que se han firmado y sus consulados. Cada consulado tiene un encargado de protección consular, y se encarga de verificar la condición de los migrantes tanto en los centros de detención como en el proceso de deportación. Sin embargo hay un tema de debilidad, ya que en algunas ciudades de México y EEUU no se tiene la capacidad del personal para hacer una supervisión de manera que abarque más a la población que esté en el centro de detención o que tienen algún proceso y en EEUU por las distancias un consulado abarca una área más grande y lo que hacen a través de teléfono les hacen llamadas. El estado garantiza la protección a través de los convenios y protocolos que se han firmado, tanto para la niñez y adultos donde explica el tratamiento,

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Escuela de Ciencia Política

Licenciatura en Relaciones Internacionales

traslado, son compromisos de país. Todos los años hay una mesa multidisciplinaria de revisión de los protocolos con México para las deportaciones, participan sociedad civil, Minex y otras instituciones como gobernación, migración que está vinculadas con el tema de la deportación para revisar el tratamiento que se les da a las personas retornadas. Hay un protocolo marco y se hacen adendum, es el que reforma todos los años el protocolo de la atención al migrante para el tema del retorno, es otra de las cosas que garantiza el estado la protección. México tiene un protocolo para el adulto y menor donde se fijan horarios, condiciones y prohibiciones como por ejemplo que los menores sean deportados por la noche, no es permitido para resguardar los derechos, condiciones de albergues, cuanto tiempo debe de estar una persona en un albergue ya que no se considera apta.

3. ¿Cómo el Estado ha dado el apoyo necesario para implementar programas de capacitación en materia de procesos de formación a empleados de CONAMIGUA?
- R/ Era de acuerdo al plan operativo de las diferentes instituciones, además se invitaban a trabajadores de conamigua que tenían vinculación con los temas para que asistan a seminarios y capacitaciones. Algunos temas que fueron impartidos para formación:

- Trata de Personas
- Retorno de menores
- Prevención de la Migración

Además por parte de algunas instituciones de gobierno relacionadas al tema de migración invitaban a temas de formación en ciertos temas.

4. ¿Qué impacto socioeconómico tienen las Deportaciones de guatemaltecos?

R/El impacto es negativo pero no necesariamente impacta en las remesas ya que vemos que a pesar que hay deportación no bajan sino aumentan las remesas ya que la mayoría de las personas deportadas no son las que viven en EEUU sino son interceptadas en la frontera.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Escuela de Ciencia Política

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Hay un porcentaje del 10 al 15% que son deportadas de EEUU porque han cometido un delito o bien han cumplido una pena, hay muchos casos por violencia intrafamiliar, violencia hacia la mujer, escándalos en la vía pública, accidentes de tránsito por conducir en estado de ebriedad o algún tema de consumo de droga.

El impacto en el tema económico es que muchas de estas personas adquieren una deuda para pagar el coyotaje, vienen con una deuda y sin trabajo lo que perjudica a la familia.

5. ¿Hacia dónde debe de ir la institucionalidad en tema de migración?

- a) Continuar manteniendo a Conamigua
- b) Fortalecer la Dirección General de Migración
- c) O la aprobación de un Instituto de Migración

R/ El instituto de Migración viene absorber todas esas funciones.

De hecho tiene un consejo de alto nivel en cuanto a materia migratoria, tiene una subdirección en temas de programas para protección al migrante o programas de desarrollo económico. Si existieran las dos entidades, Instituto y Conamigua, hay que salvar de Conamigua, que muchas actividades se duplicarían. Debe de ser la operación del Instituto de Migración el que debe de adquirir la mayoría de actividades. El tema que discuten los migrantes es la representatividad que tenían en Conamigua, ya que tenían un consejo asesor de organizaciones de migrantes radicadas en EEUU, hay que ver como se complementa porque si no quedo en el Instituto una representación definida con la fortaleza que quisieran las organizaciones migratorias, sino que son de operatividad migratoria y prevención pero no la representación que tenía el consejo asesor de EEUU

Es por ello que muchos migrantes se oponen ya que el Instituto está estructurado para atender necesidades en el tema migratorio, si creo que la ley del Instituto si llega a suplir las necesidades que existían con anterioridad y que llevo a Conamigua a aprobarse por esas necesidades, sin embargo el tema migratorio siempre está vinculado a la Dirección de Migración y a un tema de Estado de Seguridad que está

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Escuela de Ciencia Política

Licenciatura en Relaciones Internacionales

vinculado con el Ministerio de Gobernación y solo se quedaba como un Consejo en el cual se implementaron ciertos programas pero era difícil de ejecutarlos. Una de las deficiencias de la ley es que no podía ejecutar, por lo que considero que el Instituto viene a suplir esas falencias pero si debe de tener algún tema de análisis para poder darle una representatividad importante a las Organizaciones de migrantes de EEUU.

6. ¿Cuáles son las debilidades y fortalezas de El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA-?

R/ Debilidades: El que preside el consejo es el Canciller, si Conamigua ejercía una función de fiscalización y supervisión de las entidades de Gobierno principalmente era la Cancillería una de las mayores Instituciones a fiscalizar, por lo que allí prácticamente se daba un freno porque el presidente es el canciller y a ellos en las reuniones no les gustaba que se les cuestionara. El que tuviera un secretario electo pero que estuviera supeditado a una presidencia de la cancillería era una debilidad. Otra debilidad la ejecución del presupuesto, en cuanto a que no se puede ejecutar fuera del territorio guatemalteco, era casi perdida la actividad en pro de los migrantes aunque si es muy importante el trabajo que se hace en tema de los migrantes en el territorio nacional porque acá la mayoría de las comunidades donde son expulsoras de migración. Se hicieron convenios y proyectos con voluntariado pero la ejecución de un presupuesto en el exterior es difícil, por ejemplo para hacer una actividad se tenían que presentar los mismos documentos que pide acá la Contraloría, facturas, cotizaciones, no se podía pagar de manera anticipada y en EEUU es muy difícil que den crédito.

Fortalezas: Impulsó el tema migratorio ya que no había ninguna institución que se encargara de políticas públicas del tema migratorio, migración era una entidad meramente de gestiones de trámites migratorios no de políticas ni de programas, por lo que fue un ejercicio por el que se encaminaron algunos programas y se hicieron instrumentos y de apertura de sedes que fueron propulsores y el primer

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Escuela de Ciencia Política

Licenciatura en Relaciones Internacionales

trabajo a nivel municipal local y en el exterior que se coordinó trabajo de tema migratorio.

Fue la primera institución en tratar el tema de los familiares de migrantes, la repercusión en la familia, el tema de asimilar las deudas económicas, separación familiar y se hizo visible. No se sabe que nuevas políticas implementara el nuevo Instituto, pero son temas que Conamigua los hizo ver y fueron puntos que se pusieron sobre la mesa que no habían sido analizado por otras instituciones

7. ¿Cuál sería el escenario óptimo para la protección de los migrantes?

R/Que se realicen las condiciones para que no exista la migración forzada, ya que esto obliga a que sea en circunstancias irregulares, tomen tramos peligrosos, uso del coyotaje el cual está ligado al crimen organizado. Lo que se debe de procurar es que la migración sea regular, que sea legal, y esto se hace previniendo que la persona no tenga necesidad de hacerlo sino que lo haga en circunstancias que sean normales que saquen su pasaporte, opten por la visa y viajen. Pero actualmente es difícil, ya que los requisitos son muy grandes ya que la migración es forzada y hay mucha migración a EEUU que pasa por México. Es difícil que cambien las condiciones del país en fortalecer la supervisión de los consulados, las relaciones bilaterales con esos países donde se tiene más migración, México y EEUU y un monitoreo constante de los derechos humanos para la protección de las personas que son deportadas o que están migrando.

8. ¿Cuál sería el peor de los escenarios en el tema migratorio para Guatemala?

R/ Que no cambien las condiciones del país, el sistema de salud, educación, oportunidades, condiciones humanas de desarrollo que nos les permitan desarrollarse y que fuercen la migración y que se sigan endureciendo las medidas migratorias tanto de México como EEUU. Se encarece más y se hace más difícil llegar y se toman medidas más riesgosas como tomar un camión, cruzar el río. Esto hace que los migrantes sufran las consecuencias, que sean víctimas del crimen

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Escuela de Ciencia Política

Licenciatura en Relaciones Internacionales

organizado que sean personas que adquieran deudas para migrar, que las familias se separen.

9. ¿Qué cambios sugiere para la atención de migrantes?

R/Atención personalizada a las comunidades expulsoras ya que las condiciones de vida de oriente y occidente son diferentes. La Cooperación coopera para el tema indígena, pobreza y desnutrición no toma el tema migratorio, por lo que es importante que la institucionalidad del país aborde este tema directamente, que se le dé seguimiento. Que se revisen casos por familia y ayudar por medio de créditos para que evite que las personas intenten migrar nuevamente ya que es común que lo hagan porque tienen una deuda. Programas como OIM, tomaran algunas comunidades de Xela para niños que estaban migrando, donde había concentración de menores, Concepción Tutuapa era una de ellas, hicieron un programa donde ofrecieron un bono mensual de Q.800 y los menores ganan alrededor de Q.3, 000 vendiendo chicles en la frontera de México. Debe de haber un programa bien pensando donde el aporte del Estado sea grande.

Gobierno actual: Lo tiene abandonado, por el proceso de la aprobación del Instituto de Migración, además la Cancillería ve a Conamigua como un rival por lo que no se logra avanzar. Ojala el Instituto ya teniendo autonomía y ya siendo una institución descentralizada pueda operar de una manera más independiente.

Conamigua es probable que tienda a desaparecer por la existencia del Instituto, sino estuviera debería de seguir por la ausencia de institucionalidad encargada del tema migratorio.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Escuela de Ciencia Política

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Nombre entrevistado: Alejandro Arturo Acajábón Godínez

Cargo o Función: Consultor

Fecha de entrevista: 09/10/2018

**El fenómeno migratorio y el impacto en el Estado de Guatemala:
Contribución del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
-CONAMIGUA en materia de protección de los derechos humanos de niños y
jóvenes deportados**

1. ¿Cuáles han sido los resultados en materia de protección de los Derechos Humanos que el Gobierno de Guatemala por medio de El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA- ha dado a los niños y jóvenes deportados?
R/ Para serle sincero no existen resultados palpables en materia de Derechos Humanos para los NNA deportados, CONAMIGUA prácticamente brindaba orientación a las personas deportadas una vez llegaban a la fuerza aérea guatemalteca. Después de la crisis de los menores no acompañados del año 2013 la dirección general de migración, conamigua ya no atendían a los nna, si no que instituciones como la svet, secretaria de bienestar social entre otras atendían a los menores. Por lo que te puedo decir que no existen resultados orientados a este sector de la población.
2. ¿De qué manera el Estado garantiza la protección de los derechos humanos de los migrantes guatemaltecos?
R/ Cuando hablamos de migrantes no solo se debe de interpretar la gente que viaja a Estados Unidos, existe mucha migración interna al centro periferia del país, siempre buscando mejores oportunidades. Se puede decir que el Estado el año pasado (2017) y en el actual empezó a priorizarse a la población migrante. Se han abierto mas consulados, se empezó a agilizar la elaboración de pasaportes y para

identificación de sus connacionales en el extranjero, por lo que se podría decir que brinda el derecho a la identidad. Esto es lo único rescatable del trabajo que realiza Guatemala en el exterior.

3. ¿Cómo el Estado ha dado el apoyo necesario para implementar programas de capacitación en materia de procesos de formación a empleados de CONAMIGUA?

R/ Conamigua al ser una institución estatal tiene el beneficio de que puede optar a programas de capacitación por parte del estado en sus dependencias, citando al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Migración.

4. ¿Qué impacto socioeconómico tienen las Deportaciones de guatemaltecos?

R/ las deportaciones generan más subdesarrollo en la región, sumado a los traumas de las personas afectadas por ello. Un factor bien importante que mencionar es el tiempo que llevaban viviendo en Estados Unidos, no es lo mismo una persona que llevaba 5 meses viviendo a 5 años. Al regresar a Guatemala no existe un proceso de inserción social, se pierde la fuente de ingresos de las comunidades de origen y se regresa al subdesarrollo que se tenía antes.

Lamentablemente las remesas son una respuesta ante las condiciones de vida que existen en Guatemala y no un apoyo temporal. Se crea una dependencia a esta inyección de dinero para mejorar la calidad de vida de las personas.

5. ¿Hacia dónde debe de ir la institucionalidad en tema de migración?

- a) Continuar manteniendo a Conamigua
- b) Fortalecer la Dirección General de Migración
- c) O la aprobación de un Instituto de Migración

Aclarare esta pregunta

- a) **Conamigua debe de continuar, el fin de conamigua es brindar atención a la población inmigrante, familiares de estos, retornados voluntarios y deportados. Lo que si se debe hacer es modificar la ley de conamigua para brindar mayor flexibilidad de trabajo y que posea los fondos para poder ejetuar. Por citar un ejemplo de la ley actual, en las delegaciones no se**

manejan fondos, todo es por medio de gestión local con instituciones estatales y privadas para realizar proyectos, no existe una caja chica para su ejecución.

- b) La DGM tenía un enfoque de seguridad, el ministerio de gobernación es el ente regulador de esta institución y esta todo contemplado en la ley de migración de 1998.
- c) Después del trabajo en conjunto de sociedad civil, instituciones privadas y estatales se crea el Código de Migración, el cual modifica la DGM y la convierte en el Instituto guatemalteco de migración. Esta ley abarca todas las situaciones actuales que conlleva el fenómeno migratorio, brinda las bases para términos como asilo, refugio los cuales no existían en la ley de migración del 98. Actualmente se encuentra en proceso de transición.

En teoría vamos bien en el proceso de actualización estatal, pero será un tema que a la praxis tomará mucho tiempo ver algo concreto y formal.

- 6. ¿Cuáles son las debilidades y fortalezas de El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA-?

R/ Personal no apto para los puestos, centralización de servicios como a asesoría legal en oficinas centrales, saturación de plazas. Las delegaciones regionales funcionaban con 1 delegado y un asistente, en la central se tenían aproximadamente 18 trabajadores que ni siquiera tenían espacio para trabajar y no generaban trabajo palpable ni resultados.

- 7. ¿Cuál sería el escenario óptimo para la protección de los migrantes?

R/ Inversión en los consulados, asesoría legal, diálogo para entender las necesidades de la comunidad migrante en Estados Unidos, consules de carrera, reforzamiento de área consular del Minex y reestructuración de CONAMIGUA

- 8. ¿Cuál sería el peor de los escenarios en el tema migratorio para Guatemala?

R/ el actual, si ustedes ven con todo esto del TPS que Trump estuvo gestionado para quitarle a los centroamericanos, los países del triángulo norte estuvieron inyectando dinero para la asistencia consular y cabildear para evitar que quiten los

TPS. En el caso de Guatemala no es prioridad eso, el gobierno actual prefería cabildear para remover a la jefatura de la CICIG.

9. ¿Qué cambios sugiere para la atención de migrantes?

R/ Son muchos los que se deben de realizar, enumerando algunos:

Alianzas estatales con centros de investigación especializados en el tema para poder comprender y elaborar medidas para aliviar la crisis migratoria en la que vivimos actualmente.

Mejorar la atención consular, elaborar pasaportes de manera rápida y brindar mayor asesoría legal a connacionales.

Apresurar la implementación del Instituto Guatemalteco de Migración.

Reformar conamigua.

Un programa formal de reinserción social/laboral para personas deportadas y retornados voluntarios.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Escuela de Ciencia Política

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Nombre entrevistado _____ Danilo Rivera _____ Cargo o Función:
Coordinador de Gestión e Incidencia INCEDES _____

Fecha de entrevista: 22/10/2018

El fenómeno migratorio y el impacto en el Estado de Guatemala:
Contribución del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
-CONAMIGUA en materia de protección de los derechos humanos de niños y
jóvenes deportados

1. ¿Cuáles han sido los resultados en materia de protección de los Derechos Humanos que el Gobierno de Guatemala por medio de El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA- ha dado a los niños y jóvenes deportados?
 - Desconozco los resultados, ya que entiendo que no da atención directa el CONAMIGUA
2. ¿De qué manera el Estado garantiza la protección de los derechos humanos de los migrantes guatemaltecos?
 - Hablar de garantizar la protección de los derechos humanos, es amplio y complejo, sin embargo podemos indicar que la falta e incumplimiento de derechos como acceso a salud, empleo, educación, o actos como la violencia son las principales causas de la migración, en ese sentido no se cumple con lo establecido a favor de las y los ciudadanos, y mucho menos cuando la persona es emigrante.
3. ¿Cómo el Estado ha dado el apoyo necesario para implementar programas de capacitación en materia de procesos de formación a empleados de CONAMIGUA?
 - Desconozco ese apoyo

4. ¿Qué impacto socioeconómico tienen las Deportaciones de guatemaltecos?

- El impacto es grande, ya que alimenta la criminalización de las personas migrantes, sobre todo cuando regresan sin nada, existen deudas y obligaciones y no se cuenta con recursos para la sobrevivencia
- Es un tema privado que no siempre se aborda a nivel de comunidad para encontrar soluciones
- Hay traumas en la migración por los riesgos y vulnerabilidades que se han tenido en el transito y destino, ello tiene impacto en la salud emocional de la persona con impactos en la familia
- No se puede decir que las remesas disminuyen ya que muchas de las personas deportadas ni siquiera lograron tener un empleo en Estados Unidos puesto que fueron detenidos en frontera mexicana y guatemaltecos o mexicanos y estadounidenses

5. ¿Hacia dónde debe de ir la institucionalidad en tema de migración?

- a) Continuar manteniendo a Conamigua
- b) Fortalecer la Dirección General de Migración
- c) O la aprobación de un Instituto de Migración

a y c, sin embargo habrá que fortalecer a la cancillería de Guatemala y los consulados para fortalecer la atención y protección consular en el exterior

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Escuela de Ciencia Política

Licenciatura en Relaciones Internacionales

6. ¿Cuáles son las debilidades y fortalezas de El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA-?

Debilidades	Fortalezas
• Es una coordinadora no ejecutora • No puede hacer un trabajo en el exterior, debido a que no es una instancia con jurisdicción, la única instancia reconocida a nivel internacional son las embajadas y consulados • Se le asignan recursos que no puede ejecutar • Promover y supervisar a las instancias estatales cuando estas no contemplan en su quehacer la migración es difícil	• Se reconoce la importancia de atender a las personas migrantes guatemaltecas y extranjeras en el país y sus familiares • Promueve la interinstitucionalidad e interinstitucionalidad para elevar y colocar la migración como parte de la agenda política del país

7. ¿Cuál sería el escenario óptimo para la protección de los migrantes?

Reconocer a las personas migrantes como sujetas de derechos independientemente de su estatus migratorio, contar con protocolos, rutas de derivación coordinadas a nivel interinstitucional e intersectorial para garantizar los derechos de las personas migrantes y sus familiares, promover el enfoque de protección y atención y eliminar el de la deportación y amenaza. Reglamentar y aplicar lo establecido en el código de migración

8. ¿Cuál sería el peor de los escenarios en el tema migratorio para Guatemala?

Promover el enfoque de seguridad del estado, tildando y criminalizando a las personas migrantes y sus familiares. El peor escenario es aquel que siga

fomentando las causas que provocan las migraciones en donde la persona migrante no pueda ejercer su derecho a no migrar, sino se vea forzado y aunado a ella políticas de estado que los criminalice y no proteja.

9. ¿Qué cambios sugiere para la atención de migrantes?

Elaborar los reglamentos del código de migración, asegurando que se cumpla lo establecido en la ley. Crear y evaluar su implementación, así mismo fomentar la carrera migratoria establecida en el mismo. La atención de personas que migran, no es únicamente darles abrigo y alimentación, tiene que ver con promover y garantizar sus derechos así decidan irse, quedarse o iniciar una nueva vida en Guatemala.